



Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026
CON EL OBJETO DE:**

**CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE
SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO,
S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)."**

2026





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

INDICE

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

- 2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.
- 2.2.- Forma en que acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.
- 2.3.- Presentación conjunta de proposiciones.
- 2.4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.5.- Formas para entregar las proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.6.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.
- 2.7.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.8.- Causas de desechamiento durante las evaluaciones de las proposiciones.
- 2.9.- Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
- 2.10.- Fecha y forma de comunicación del fallo.
- 2.11.- Fecha de formalización del contrato.
 - 2.11.1. Relación de documentos a presentar por el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato.
- 2.12.- Idioma para presentar proposiciones.
- 2.13.- No negociación de condiciones.
- 2.14.- Modificaciones que podrán efectuarse.
- 2.15.- Confidencialidad.
- 2.16.- Asistencia a los actos de carácter público de esta licitación.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

- 3.1.- Descripción completa de los servicios.
- 3.2.- Plazo de entrega de los servicios.
- 3.3.- Lugar donde se entregarán los servicios por parte del prestador.
- 3.4.- Condiciones de entrega de los servicios.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1.- Condiciones de precio.
- 4.2.- Condiciones de pago (forma y plazo).
- 4.3.- Forma de adjudicación del contrato.
- 4.4.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.
- 4.5.- Periodo de validez de la oferta.

5.- GARANTÍAS.

- 5.1.- Garantía de cumplimiento de contrato.
- 5.2.- Póliza de responsabilidad civil.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

- 6.1.- Relación de documentos legales-administrativos.
- 6.2.- Relación de documentos que integran la proposición técnica.
- 6.3.- Relación de documentos que integran la proposición económica.

7.- ASPECTOS VARIOS.

- 7.1.- Impuestos y derechos.
- 7.2.- Patente, marcas y derechos de autor.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

- 8.1.- Causas para desechar las proposiciones.
- 8.2.- Cancelación de la licitación.
- 8.3.- Declarar desierta la licitación.
- 8.4.- Causas para rescindir el contrato.
- 8.5.- Terminación anticipada del contrato.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

- 9.1.- Inconformidades.
- 9.2.- Penas convencionales que serán aplicables por atraso en la entrega de los SERVICIOS.
- 9.3.- Sanciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

1.- DEFINICIONES.

ASIPONA PROGRESO, ENTIDAD O CONVOCANTE	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Convocatoria a esta licitación pública nacional electrónica.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades de dos o más personas para producir o transferir derechos y obligaciones.
DT	Documento Técnico.
DE	Documento Económico.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
PARTIDA O CONCEPTO	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PRESTADOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien se celebre el contrato correspondiente.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de bienes y/o servicios, inherentes al cumplimiento de la función de la Entidad.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Nueva Ley DOF 16/04/2025).
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Nuevo Reglamento DOF 18/12/2025).
COMPRAS MX	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
MÓDULO "FORMALIZACIÓN INSTRUMENTOS JURÍDICOS"	DE El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V., con **domicilio fiscal** en Viaducto al Muelle Fiscal, km. 2, edificio sin número, Colonia Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, con teléfonos (969) 934-3250 al 59, ext. 71721, y 71735, y correos electrónicos sgadmon@puertosyucatan.com de la C. Sofía Danilú García Cámara; y jdrmateriales@puertosyucatan.com de la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch; de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, por conducto de la Subgerencia de Administración y el Departamento de Recursos Materiales, en apego a los artículos 35 fracción I, 39 fracción I, y 81 de la LEY, se procede a realizar este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026**, a fin de formalizar un contrato para el servicio descrito a detalle en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

Los **actos programados** para este procedimiento con excepción de la visita a las instalaciones, se llevarán a cabo en Viaducto al Muelle Fiscal Km 2, Edificio S/N, Colonia Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar proposiciones y todo lo relativo, es el Almirante (Ret.) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, Director General y/o la Lic. Sofía Danilú García Cámara, Subgerente de Administración y Encargada del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas y en su sustitución, la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

2.2.- FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

En cumplimiento al artículo 41 de la LEY, la publicación de la CONVOCATORIA a la licitación pública se realizará a través de COMPRAS MX y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará un resumen de la CONVOCATORIA para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El LICITANTE deberá remitir a COMPRAS MX, el formato, debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las que lo acrediten con Actos de administración y/o actos de dominio, en caso de persona física, presentar acta de nacimiento legible y actualizada, así como identificación oficial vigente. Lo anterior en apego a lo que dispone el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

El LICITANTE deberá estar registrado en la nueva plataforma COMPRAS MX, para poder registrarse se agrega la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas> en el cual deberá de llenar los datos referentes a su empresa o en su defecto como persona física, y se requiere el uso de Firma Electrónica (FIEL).

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original legible para su cotejo, los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente; en caso de persona física presentar Acta de nacimiento legible y actualizada, e Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, o, en su caso, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar).

2.3.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo dispuesto en tercer, cuarto y quinto párrafos del artículo 45 de la LEY y el artículo 88 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la ASIPONA PROGRESO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos **71 y 90, penúltimo párrafo de la LEY** (en este caso, cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento legal-administrativo No. **DLA-2** descrito en el punto 6.1. de la CONVOCATORIA y para ello deberán utilizar el formato del **ANEXO 4**).
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos del artículo 88 del REGLAMENTO. Dicho documento lo entregarán en el acto de registro de participantes (o bien dentro del sobre que contenga su proposición).

En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
4. La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

2.4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Únicamente podrán participar personas físicas o morales (constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México) de nacionalidad mexicana, que estén capacitados legal, financiera y técnicamente para cumplir con el CONTRATO.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SABG, en los términos de la LEY.

2.5.- FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 36 y 37** de la LEY, el LICITANTE, deberá subir su proposición (técnica y económica):

"Artículo 36. Los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo anterior, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, así como la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes."

"Artículo 37. ...

El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la Plataforma.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: **Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación y Número de página**, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con el artículo 95 del REGLAMENTO, la proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de COMPRAS MX.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcione, ahora COMPRAS MX.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de estas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de COMPRAS MX, **a más tardar, una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones.**

Los LICITANTES, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando estas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRAS MX, siendo difundidas el mismo día de su celebración en COMPRAS MX.

Con base al inciso c), de la fracción III, del artículo 83 del REGLAMENTO, se precisa que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 2.7. de la presente CONVOCATORIA, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

2.6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación	02 de junio de 2026	*Diario Oficial de la Federación y *Sistema electrónico Compras MX. - Con fundamento en el artículo 41 de "LA LEY" la publicación de la CONVOCATORIA se encuentra disponible a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" sin costo alguno, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Visita a las Instalaciones	08 de junio de 2026 a las 11:00 horas	Procedimiento presencial en la ASIPONA PROGRESO, punto de reunión; la recepción en Viaducto al Muelle Fiscal Km 2, Edificio S/N, Colonia Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2026 a las 11:00 horas	Procedimiento electrónico
Presentación y Apertura de proposiciones	22 de junio de 2026 a las 10:00 horas	Procedimiento electrónico
Fallo	03 de julio de 2026 a las 16:00 horas	Procedimiento electrónico
Firma del contrato	14 de julio de 2026	Procedimiento electrónico: en el Módulo de formalización de contratos jurídicos, COMPRAS MX de la SABG.
Vigencia del contrato	16 de julio de 2026 al 15 de julio de 2028	24 meses

A) VISITA A LAS INSTALACIONES:

A efecto de que los interesados en participar en la presente LICITACIÓN conozcan las instalaciones donde se prestarán los SERVICIOS, se llevará a cabo una visita a estas el día **08 de junio de 2026**, la cual iniciará las **11:00 horas**. El punto de reunión para iniciar el recorrido de la visita será en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en el primer nivel del edificio de la terminal intermedia: Viaducto al Muelle Fiscal Km 2, Edificio S/N, Colonia Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.

La visita al sitio donde se realizarán los servicios será optativa, sin embargo, el LICITANTE que asista **se le otorgará 2 puntos, (el cual se sumará a la evaluación técnica: cuadro de puntos y porcentajes)**, para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan "cada una de las características referentes de los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

trabajos a desarrollar, así como el grado de dificultad y sus implicaciones de carácter técnico y condiciones ambientales".

Cabe hacer mención que lo anterior, servirá de base para tener una propuesta apegada a lo solicitado en esta CONVOCATORIA.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados, así como aquellos que autorice la CONVOCANTE (es decir, si vienen dos o más, al evento, solo una participará).

Se informa que derivado de la operación del Puerto, el acceso de personas al Recinto Portuario se basa en un registro que realiza con anticipación la ASIPONA PROGRESO, para poder autorizar el acceso, por lo que les solicita a los LICITANTES que acudan a este evento que envíen con 5 (cinco) días de anticipación la siguiente información escaneada, sin esta información no será posible el acceso:

- Identificación oficial vigente de cada visitante (INE, IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR).

Asimismo, se les comunica que para el acceso se les invita a presentarse al evento programado con al menos 30 (treinta) minutos de anticipación.

B) JUNTA DE ACLARACIONES:

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de junio de 2026, a las 11:00 horas** a través del Sistema Informático que establece la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal COMPRAS MX. En dicho evento, representantes de la ASIPONA PROGRESO, responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN formulen los interesados.

Cabe señalar que **solamente podrán formular preguntas** las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, esta emitirá el acuse electrónico respectivo, el cual **deberán acreditar exhibiendo al inicio de este acto copia de comprobante** y el **ANEXO 3** de esta CONVOCATORIA.

Los participantes deberán hacer llegar sus preguntas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal COMPRAS MX.

Los interesados deberán presentar sus preguntas junto con el acuse electrónico respectivo de conformidad con





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

el cuarto y quinto párrafo del artículo 44 de la LEY, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, de todos aquellos puntos que le generan dudas y podrán enviarlas a través de la Plataforma COMPRAS MX.

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas será **a partir de la fecha de publicación del resumen la CONVOCATORIA y hasta veinticuatro horas antes al inicio de la Junta de Aclaraciones**. Se les solicita a los interesados presentar sus preguntas con la mayor antelación posible a la fecha y hora del acto, esto con la finalidad de que, a la hora de inicio de dicha junta de aclaraciones, la ASIPONA PROGRESO cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del evento. En caso de que la ASIPONA PROGRESO no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera junta de aclaraciones o bien se informará la fecha a través de COMPRAS MX.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los representantes de la ASIPONA PROGRESO.

Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Este documento se publicará vía internet en la siguiente dirección: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> el mismo día de su celebración. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

Al concluir la Junta de Aclaraciones se señalará la fecha, hora y lugar en caso de celebrarse ulteriores juntas de aclaraciones.

2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado a través del sistema electrónico de la SABG, en este caso COMPRAS MX, **el día 22 de junio de 2026 y dará inicio a las 10:00 horas.**

En este acto los LICITANTES deberán enviar a través de COMPRAS MX y/o, la proposición técnica y la económica, y en su caso la información distinta a dichas proposiciones (la que se alude en el punto anterior).

En este mismo acto se efectuará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, se dará lectura al precio del total del SERVICIO sin incluir el IVA de cada una de las proposiciones.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Al concluir la reunión se levantará un acta como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, documento en el que se hará constar las proposiciones aceptadas para su análisis posterior detallado, los importes de cada una de ellas, además en dicha acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN.

Dicha acta se remitirá al sistema COMPRAS MX el mismo día de su celebración. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la ASIPONA PROGRESO, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El Órgano Interno de Control podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en el poder de la ASIPONA PROGRESO.

2.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DURANTE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.

La ASIPONA PROGRESO, hace del conocimiento de los LICITANTES que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40 de la LAASSP, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento en la entrega de alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA y/o en las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta de Aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS requeridos objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES y/o que afecte la transparencia del procedimiento. Asimismo, serán también causales para desechar las proposiciones las que se describen en el punto 8.1. de esta CONVOCATORIA.

2.9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo, con base en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de **PUNTOS Y PORCENTAJES** en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y el artículo 48, fracción I de la LEY.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

La ASIPONA PROGRESO para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la ASIPONA PROGRESO aplicará para evaluar las proposiciones de los LICITANTE serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente CONVOCATORIA.
- Que cumpla con la documentación solicitada en la CONVOCATORIA.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta CONVOCATORIA para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta CONVOCATORIA.
- La determinación de quién será el LICITANTE ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 102 del REGLAMENTO.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente CONVOCATORIA, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los bienes o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta CONVOCATORIA.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes o servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de bienes o servicios.
- I. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más PRESTADORES de una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la LEY, se deberá adjudicar el CONTRATO a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- II.** En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- III.** Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 103 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 49 de la LEY, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, esta se desechará.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

2.10.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La ASIPONA PROGRESO dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de COMPRAS MX el **día 03 de julio de 2026 a las 16:00 horas**. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva. Dicha acta se publicará vía internet en: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> el mismo día en que se emita. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el acta de fallo, la ASIPONA PROGRESO proporcionará por escrito a los LICITANTES a quienes no se le adjudicó el fallo a su favor, la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 95 de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

2.11.- FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El PRESTADOR por conducto de su representante legal, deberá proceder a la formalización del CONTRATO de acuerdo con lo establecido en el acta de fallo, mediante el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", para lo cual deberá tener vigente su FIEL. Se pretende que la fecha de formalización sea el **14 de julio de 2026**.

Lo anterior en apego al ACUERDO 97 /2020; "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" Publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020. Liga para descargar el acuerdo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020#gsc.tab=0

"ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO".

ARTÍCULO PRIMERO OBJETO. - El presente Acuerdo tiene por objeto incorporar como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos", así como regular su funcionamiento a través de disposiciones de carácter general que permitan su operación.

SEGUNDO.- DEFINICIÓN DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.- El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos". Liga para darse de alta en el módulo de CompraNet, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la ASIPONA PROGRESO.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 90, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 89 de la misma. En estos casos, la ASIPONA PROGRESO podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la proposición económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 67, párrafo tercero de la LEY.

3. La ASIPONA PROGRESO se abstendrá de firmar el CONTRATO, si se comprueba que en la documentación con que cuente la SABG se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE, o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

2.11.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE adjudicado deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del CONTRATO:

- Comprobante domiciliario (no mayor a 2 meses).
 - Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 1 mes).
 - Identificación oficial vigente (INE, IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR).
 - Carta bajo protesta de decir verdad **firmada por todos los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad conforme al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de persona moral, y en caso de persona física la persona que acredita la personalidad.**
 - Estado de cuenta (no mayor a 2 meses) donde venga reflejado el nombre de la Institución financiera (banco), dirección de la empresa, clave y cuenta bancaria.
 - El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del CONTRATO, deberá exhibir como requisito obligatorio, la **OPINIÓN en sentido POSITIVO** a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025 o la vigente. **Opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.**
- NOTA:** No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad. (No deberán exceder de 30 (treinta) días naturales de antigüedad).
- El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del CONTRATO, deberá exhibir como requisito obligatorio, la **OPINIÓN en sentido POSITIVO** a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: **Opinión del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS) OPINIÓN POSITIVA.**
 - El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del CONTRATO, deberá exhibir como requisito obligatorio, la **OPINIÓN en sentido POSITIVO** a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: **Constancia de cumplimiento- INFONAVIT.** Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

2.12.- IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones y documentos inherentes a las mismas en idioma **español**.

2.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los participantes que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, **por ningún motivo podrán ser negociados**.

2.14.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

A continuación, se señala en que situaciones se podrán modificar esta CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La ASIPONA PROGRESO podrá reducir o cancelar el CONTRATO cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requieran.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la ASIPONA PROGRESO cuando exista al menos 6 (seis) días de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

- c) Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en el CONTRATO o en sus anexos, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia.
- d) Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito mediante los instrumentos legales que correspondan.

2.15.- CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas no oficialmente





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contraponer lo que disponga en este sentido a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025).

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la ASIPONA PROGRESO pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto al suministro de los SERVICIOS que se brinde entre las partes (ASIPONA PROGRESO-PRESTADOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de las partes. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que estas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que las partes demanden daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

2.16.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE ESTA LICITACIÓN.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente LICITACIÓN cualquier persona, que, sin haberse inscrito a la presente LICITACIÓN, manifieste por escrito con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, su interés de estar presente en cualquiera de los eventos, debido a que el procedimiento es electrónico, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se informa que derivado de la operación del Puerto, el acceso de personas al Recinto Portuario se basa en un registro que realiza con anticipación la ASIPONA PROGRESO, para poder autorizar el acceso, por lo que les solicita a los LICITANTES que acudan a este evento que envíen con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación la siguiente información escaneada, sin esta información no será posible el acceso:

- Identificación oficial vigente de cada visitante (INE, IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR).

Asimismo, se les comunica que para el acceso se les invita a presentarse al evento programado con al menos 30 (treinta) minutos de anticipación.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.

Los LICITANTES deberán ofertar una sola **PARTIDA** que contiene el total de los servicios con las características, especificaciones y cantidades señaladas, debiéndose apegar a la descripción y presentación que se indican en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

el **ANEXO 1. Cabe aclarar, que el LICITANTE que no oferte la partida al 100% (cien por ciento) será desechada su propuesta.**

La adjudicación será UNA SOLA partida, asimismo, se informa no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Personal autorizado de la ASIPONA PROGRESO se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta LICITACIÓN.

3.2.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El periodo de vigencia del CONTRATO PLURIANUAL será **del 16 de julio de 2026 al 15 de julio de 2028.**

3.3.- LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS.

Los SERVICIOS serán entregados en las oficinas de la ASIPONA PROGRESO ubicada en el domicilio descrito en el punto **2.1. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

Los SERVICIOS serán verificados y supervisados por los representantes que al efecto designe la ASIPONA PROGRESO, quien determinará la recepción y desarrollo de los mismos materia del presente procedimiento.

En el caso que las instalaciones de la ASIPONA PROGRESO cambiaran de domicilio, el PRESTADOR estará obligado a suministrar los SERVICIOS en el nuevo domicilio, mismo que seguirá ubicado dentro del Puerto de Progreso, estando obligado además de trasladar por su cuenta y riesgo los equipos y materiales de su propiedad a las nuevas instalaciones.

3.4.- CONDICIONES PARA PRESTAR DE LOS SERVICIOS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PRESTADOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- a) El PRESTADOR cumpla con todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA; asimismo se deberá realizar mensualmente durante todo el tiempo en que se entreguen el SERVICIO, un reporte de entrega-recepción que deberá formalizarse entre el PRESTADOR y el área requirente de la ASIPONA PROGRESO, en el que se hará constar la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. En caso de que haya alguna irregularidad en la prestación del SERVICIO, que trajera como consecuencia la afectación de la prestación de algunos de los servicios que a su vez la ASIPONA PROGRESO realiza, también se levantará un reporte por parte de la ASIPONA, el cual obrará como antecedente en el registro anual de la prestación del SERVICIO para EL PRESTADOR.
- b) En todo caso de recepción, parcial o total, la ASIPONA PROGRESO se reserva el derecho de reclamar por





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos. De todo lo anterior se levantará un reporte por parte de la ASIPONA PROGRESO, el cual obrará como antecedente en la prestación del servicio para EL PRESTADOR.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

- Los precios ofertados permanecerán fijos no sujetos a cambio durante la vigencia total del CONTRATO.
- Los precios de los SERVICIOS según todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA. **ANEXO 10.- PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL DETALLADA** y el **DE-2 Relación de precios unitarios**.
- Es obligatorio la cotización de todo lo requerido en el ANEXO 1**, la falta de alguna de ellas **provocará desechar la proposición**.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SABG.

4.2- CONDICIONES DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

Con fundamento en el artículo 73 de la LEY, los pagos por parte de la ASIPONA PROGRESO, serán por **PERIODOS MENSUALES VENCIDOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE CADA MES CALENDARIO**, previo envío de la factura a la ASIPONA PROGRESO, y el **reporte de SERVICIO** firmado por la persona designada por la **Gerencia de Operaciones e Ingeniería, turnado por escrito a la Gerencia de Administración y Finanzas**, el pago será realizado vía transferencia electrónica, por el Departamento de Tesorería de la ASIPONA PROGRESO y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el DOMICILIO señalado en la presente CONVOCATORIA.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la ENTIDAD dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

El CONTRATO estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Por lo anterior, la Adjudicación se celebrará mediante un contrato, con una **vigencia de 24 meses**.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado 100% (cien por ciento) a un PRESTADOR, según cumpla con todo lo solicitado en el presente procedimiento.

4.4.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

La moneda en que se cotizará será en peso mexicano (moneda nacional) y la ASIPONA PROGRESO, efectuará el pago en la misma moneda.

4.5.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Los precios deberán ser fijos hasta la entrega satisfactoria de los SERVICIOS, y finalización de la vigencia del CONTRATO, esto es, no se considerará ajustes de los mismos salvo las circunstancias y bajo las condiciones que se indican en el último párrafo del punto 4.1. de la presente CONVOCATORIA.

5. GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 69, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20% (veinte por ciento) del monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.** Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el CONTRATO.

En caso de convenio modificatorio, el PRESTADOR deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

En apego con lo establecido en los artículos 48, fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación, 79, fracción II, III y su inciso b) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con el artículo 70 de la LEY, las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias y Entidades por actos y contratos que celebren, podrán implementarse a través de fianza otorgada a través de una institución autorizada; en consecuencia, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril del 2022, las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "afianzadora" o la "aseguradora").

Domicilio: _____.

Autorización del gobierno federal para operar: _____ (número de oficio y fecha).

Beneficiaria: _____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se puede enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

sgadmon@puertosyucatan.com y jdrmateriales@puertosyucatan.com

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos.)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora").

Monto afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el impuesto al valor agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las obligaciones: _____ (Divisibles o Indivisibles, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con letra y número, sin el impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Vigencia: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador y el cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Mérida Yucatán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA – OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA – MONTO AFIANZADO

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el impuesto al valor agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA – INDEMNIZACIÓN POR MORA

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

CUARTA – VIGENCIA

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

(Solo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicial pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA – SUBJUDICIDAD

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA – CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(Solo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicita dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA – PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA – RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Institucionales de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA – DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

5.2.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PRESTADOR" deberá entregar, a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil emitida por una compañía aseguradora autorizada mexicana debidamente autorizada que cubra daños a terceros hasta por un monto de **\$500,000.00 (Son: Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Con dicha póliza **"EL PRESTADOR"** cubrirá, además, los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudieran ocasionar durante la prestación de los servicios.

Asimismo, deberá anexar copia del pago correspondiente de la póliza arriba señalada, dentro del plazo antes mencionado.

La póliza deberá tener una cobertura por:

- Indemnización a terceros por los daños y perjuicios ocasionados por el asegurado como consecuencia de su





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

conducta negligente o imperita, no dolosa o bien, por el uso de mecanismos, instrumentos substancias peligrosas por sí mismas.

- Gastos de defensa jurídica del asegurado.
- Responsabilidad civil legal del profesional durante el ejercicio de sus funciones.

6. INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el numeral 2.5., los archivos cargados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX, deberán contener la documentación legal, administrativa y económica que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre. **Dicha documentación se deberá adjuntar de manera legible (legible: capacidad de un texto documento para ser leído con tipografía clara).** (Los documentos solicitados deberán ser enviados a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX).

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.

Los documentos que se incluyan en su propuesta deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán preferentemente estar foliados y presentados en el orden de la presente CONVOCATORIA.

DLA-1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA: Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del **formato** del **ANEXO 2; acreditar la personalidad del LICITANTE**, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2. de esta CONVOCATORIA, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por el representante legal del LICITANTE. **LA OMISIÓN EN LA ENTREGA TAL CUAL SE SOLICITA EN ESTE DLA-1 PROVOCARÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**

PERSONA MORAL

1. Copia del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, (que contenga los datos de inscripción, de conformidad al Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda), **en su caso las reformas**, así como copia de acta del poder otorgado. (Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad).
2. Copia de comprobante de domicilio, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional.
3. Constancia de situación fiscal no mayor a 30 (treinta) días de su emisión.
4. Identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR), del representante legal.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

PERSONA FÍSICA:

1. Tratándose de persona física, copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
2. Copia de comprobante domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional (NO MAYOR A DOS MESES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN).
3. Copia de la CURP.
4. Constancia de situación fiscal no mayor a 30 (treinta) días de su emisión.
5. Identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR), de la persona que firma la propuesta.

Para ambos casos, los documentos deberán ser legibles y cumplir con lo que se solicita en este documento.

DLA-2 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP: De conformidad con el artículo 40, fracción IX de la LEY, los LICITANTES deberán presentar Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo de la LEY. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. *Ya sea que el Licitante participe como persona física, o el Licitante participe como persona moral, (deberá ser firmada por la persona que se encuentre facultada o la que aparece en el instrumento de escritura pública de su empresa, Acta constitutiva, o en su caso apoderado legal).* **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. (ANEXO 4).**

DLA-3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. (ANEXO 5).**

DLA-4 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Adjuntar comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

DLA-5 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Declaración de nacionalidad. Se aclara que, durante la evaluación cualitativa, **la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. (ANEXO 7).**

DLA-6 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES: Carta compromiso del LICITANTE, firmada por su representante legal, en donde se compromete a asumir, aplicar y dar continuidad como propios, las normas y procedimientos del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, y del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015, así como lo referente en seguridad y salud en el trabajo, en sistema de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 implementados por la ASIPONA PROGRESO.
La omisión en la entrega de este documento no provocará desechar la proposición.

- DLA-7 MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD:** Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 18, fracción III, inciso a) de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social).
- DLA-8 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS:** en este apartado se cargarán **ANEXO 14.-** Encuesta de transparencia, **ANEXO 15.-** Tipo y Modelo de contrato y **ANEXO 16.-** Programa de Cadenas productivas del gobierno federal: los cuales forman parte de la CONVOCATORIA de este procedimiento.
- DLA-9** Formato: declaración bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 40, fracción XI de la LAASSP; (PROTOCOLO DE ACTUACIÓN) conforme al **ANEXO 11** de la presente LICITACIÓN.
- DLA-10** Escrito de declaración mediante el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 40, fracción XX de la LAASSP; (no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento) conforme al **ANEXO 12** de la presente de la presente LICITACIÓN.
- DLA-11** Escrito de declaración mediante el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 40, fracción XXI de la LAASSP; (no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento) conforme al **ANEXO 13** de la presente LICITACIÓN.
- DLA-12** El LICITANTE deberá presentar la **Opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.** La **OPINIÓN en sentido POSITIVO** a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025 o la vigente. **NOTA:** No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad. (No deberán exceder de 30 (treinta) días naturales de antigüedad).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

DLA-13 El LICITANTE deberá presentar, **Opinión del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS). OPINIÓN POSITIVA emitida por el IMSS.** NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la **OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO.** (No deberán exceder de 30 (treinta) días naturales de antigüedad).

DLA-14 El LICITANTE deberá presentar la **Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Respuesta de **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **OPINIÓN en sentido POSITIVO.** NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la **OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO.** (No deberán exceder de 30 (treinta) días naturales de antigüedad).

6.2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para el suministro de los SERVICIOS objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-1 Descripción detallada de los SERVICIOS que oferta, los cuales como mínimo deben cubrir "todos" los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, así como los señalados, en su caso, durante la junta de aclaraciones. **La omisión de cualquier requerimiento del ANEXO 1 o la omisión de la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DT-2 Datos de la Empresa y Curriculum de la persona física o moral que acredite la entrega de los servicios afines o similares en magnitud y cantidad.

A dicho currículo deberá agregar la relación de **al menos tres clientes** a quienes les haya proporcionado los servicios similares, indicando:

- a) Nombre y domicilio de las empresas a quienes se le brindan los servicios.
- b) El número de personal suministrado para prestar cada servicio.
- c) Lapso del contrato y fecha en que se concluye la vigencia del mismo.
- d) Nombre, puesto y número telefónica de la persona que pertenece a la empresa de su cliente, encargada de administrar el servicio. Esto con la finalidad de que personal de la ASIPONA PROGRESO se contacte con dicha persona para investigar (durante el periodo de evaluación de las proposiciones) sobre la prestación del servicio que el LICITANTE les brinda, así como la veracidad de la información proporcionada en este documento. DT-2.

No se deben anexar pedidos, contratos, remisiones o facturas conteniendo datos e información económica. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (8.60 puntos).

Se le otorgará el total de los puntos al LICITANTE que cumpla con todos los incisos señalados en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

este documento, de lo contrario se hará un reparto proporcional. 100% los 4 incisos, X% dependiendo de los incisos presentados.

- DT-3** El LICITANTE **deberá Acreditar que sus ingresos sean mayores al 15% o igual al 20% del monto anual de su oferta; Persona moral y persona física;** deberá presentar copia simple legible de la Declaración Anual fiscal de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y deberá incluirse el acuse de recibo con el sello y cadena original, **de lo contrario, se tomará como no presentada y no se le otorgará puntos. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad.**

Con lo anterior, la convocante podrá determinar si el LICITANTE se dictamina financieramente solvente para el suministro satisfactorio de los SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo se sumarán las declaraciones de los LICITANTES. **Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. (11.40 puntos).**

- DT-4** Acreditar a través del **Acta de Visita** a las Instalaciones, que el LICITANTE participó de manera presencial, para lo cual, en caso de que haya participado se le otorgará **2 puntos en el cuadro de puntos y porcentajes. (2 puntos).**

Asimismo, los LICITANTES que en su caso hayan tenido un contrato con la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. (antes Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.), con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, podrán presentar carta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la situación física y geológica así como las condiciones generales en las que se encuentran las instalaciones actualmente de la ASIPONA PROGRESO, o la cual deberá contener el número de contrato y tipo de servicio que haya celebrado con esta ASIPONA PROGRESO. Lo anterior para prestar los servicios conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA. **En caso de presentar este documento, se le otorgará el valor de .5 puntos en el cuadro de puntos de porcentajes. Cabe hacer mención que la puntuación no es sumatoria, que si existiera algún LICITANTE que no asistió al Acto de Visita tiene la opción de la carta bajo protesta, siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en ella.**

- DT-5 MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.** Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 18, fracción III, inciso a) de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Mexicano del Seguro Social).

A partir de la puntuación máxima asignada, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes que demuestren con los mismos documentos ya señalados.

El LICITANTE que no lo acredite no recibirá puntos, pero no será desechada su propuesta. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. (1 punto).

DT-6 El LICITANTE deberá acreditar su **estratificación**, como micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 8**), (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO-CON-14). **Este documento aplica en puntos y porcentajes. (1 punto).**

DT-7 Experiencia. El LICITANTE deberá acreditar su experiencia prestando servicios similares y/o iguales a los requeridos en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO), mínimo 12 meses. Para ello deberá considerar los siguientes requerimientos:

1. Vigencia mínima de 12 meses por contrato, para lo cual podrá anexar, máximo 5 contratos.
2. Periodo comprendido del 2021 hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.
3. Acreditar haber prestado servicios de la misma naturaleza o similar, en apego a lo solicitado en esta CONVOCATORIA en el **ANEXO 1**.
4. De carácter nacional prestando los servicios en territorio nacional.
5. Formalizados con firma autógrafa o electrónica. (FIEL).
6. Completos, es decir, adjuntando en su caso el ANEXO en el que se detalla la prestación de los servicios, si no está detallado en el cuerpo del contrato.
7. Monto total contratado.
8. Los CONTRATOS como todos sus ANEXOS, deberán estar completamente legibles para poder considerarlos en la evaluación.
9. Deberá adjuntar cuando menos 3 facturas vigentes relacionadas con cada uno de los contratos en el cual se pueda visualizar la materialización del contrato, si no se adjuntan las facturas, estos contratos no serán evaluados.
10. En caso de presentar contratos plurianuales, podrán estar vigentes, sin embargo, estos deberán tener al menos doce meses ejercidos, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
11. La convocante verificará la autenticidad de los documentos presentados.

Solo se le asignará puntuación en este apartado al LICITANTE que logre acreditar por lo menos 1 contrato con todos los requerimientos solicitados en este documento, de lo contrario no se le asignará puntuación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

La puntuación máxima se le asignará al LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia, a partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón del tiempo de experiencia acreditado. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

NOTA: SOLO SE REVISARÁN 5 CONTRATOS, POR LO QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR DE MÁS, EN CASO DE QUE ALGUN LICITANTE ADJUNTE MAS DE 5 CONTRATOS, LA CONVOCANTE SOLO REVISARÁ LOS PRIMEROS 5 CONTRATOS QUE CONTENGA EL ARCHIVO (DT-7) QUE SE DESCARGA DE COMPRAS MX. **Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. (8 puntos).**

DT-8 Especialidad. El LICITANTE deberá acreditar su especialidad prestando servicios similares y/o iguales a los requeridos en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO), mínimo 12 meses. Para ello deberá considerar los siguientes requerimientos:

1. Vigencia mínima de 12 meses consecutivos por contrato, para lo cual podrá anexar, máximo 5 contratos.
2. Deberá presentar algunos de los siguientes ANEXOS: como facturas vigentes, o finiquitos, o actas de entrega recepción, que acrediten haber prestado los servicios de la misma naturaleza o similar en apego a lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, la finalidad es acreditar que el licitante materializo dichos contratos, por lo cual, si no adjuntan ninguno de estos anexos, los contratos no serán considerados para la evaluación.
3. De carácter nacional prestando los servicios en territorio nacional.
4. Periodo comprendido del 2021 hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.
5. Formalizados con firma autógrafa o electrónica. (FIEL).
6. Los DOCUMENTOS como todos sus ANEXOS, deberán estar completamente legibles para poder considerarlos en la evaluación.
7. En caso de presentar contratos plurianuales, podrán estar vigentes, sin embargo, estos deberán tener al menos doce meses ejercidos, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
8. La convocante verificará la autenticidad de los documentos presentados.

Solo se le asignará puntuación en este apartado al LICITANTE que logre acreditar por lo menos 1 documento con todos los requerimientos solicitados en este documento, esto es, que el LICITANTE que no cubra con el mínimo de 1 documento no se le asignará puntos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de documentos solicitados en este DT-8 y a partir de ese máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón a los documentos que acrediten lo solicitado anteriormente. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

NOTA: SOLO SE REVISARÁN 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS, POR LO QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR DE MÁS, EN CASO DE QUE ALGUN LICITANTE ADJUNTE MAS DE 5 DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE SOLO REVISARÁ LOS PRIMEROS 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS QUE CONTENGA EL ARCHIVO (DT-8) QUE SE DESCARGA DE COMPRAS MX. **Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. (6 puntos).**

DT-9 El LICITANTE deberá presentar:

1.- METODOLOGÍA para la prestación del servicio. **(2 puntos).**

2.- PLAN DE TRABAJO propuesto por el LICITANTE: **(8 puntos).**

Los servicios objeto del presente procedimiento, deben entenderse fundamentalmente como la disponibilidad del personal del PRESTADOR para atender las siguientes actividades principales:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Atención y resolución de las incidencias de tipo hardware y software objeto del **ANEXO 1**.
- Actualización y mantenimiento del software de administración y grabación.

Lo anterior, conforme lo señalado en el **ANEXO 1**.

3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (2 puntos).

Para la evaluación de este rubro, la CONVOCANTE deberá considerar la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la CONVOCATORIA.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.

Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. (Total 12 puntos).

DT-10 Cumplimiento de contratos. El LICITANTE deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos presentados en el DT- 7 EXPERIENCIA, estos documentos tienen asignados la siguiente puntuación:

1. **Carta de Liberación de Fianzas**, estos documentos son cartas remitidas por el ente público y/o empresa privada a la afianzadora para solicitar la liberación de garantías de cumplimiento o cancelación de la fianza, de los contratos presentados como cumplimiento a lo señalado en el DT-7 EXPERIENCIA. **(5**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

puntos). El escrito deberá contener:

- a) Número y folio de la fianza.
- b) Número de contrato que se afianzó.

Cada escrito de liberación de fianza vale 1 punto, es decir si el licitante presenta 5 contratos en el DT-7 (EXPERIENCIA) podrá entregar hasta 5 liberaciones de fianza para obtener 5 puntos, sin embargo, si presenta 4 liberación obtendrá 4 puntos y así sucesivamente.

2. Escrito libre del ente público y/o empresa privada sobre el **cumplimiento TOTAL de las obligaciones contractuales**, mismo que deberán estar relacionados con los contratos presentados en el DT-7 EXPERIENCIA. **(4 puntos).** El escrito deberá contener:

- a) Número de contrato.
- b) Deberá estar firmado por el emisor.

Cada escrito libre de cumplimiento total de obligaciones vale .80 puntos, es decir si el licitante presenta 5 contratos en el DT-7 (EXPERIENCIA), podrá entregar hasta 5 escritos de cumplimiento total de obligaciones para obtener 4 puntos, sin embargo, si presenta 4 documentos obtendrá 3.2 puntos, si presenta 3 documentos obtendrá 2.4 puntos y así sucesivamente.

3. **Las cartas de recomendación**, este documento es un escrito libre del ente público y/o empresa privada en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el DT-07 EXPERIENCIA. **(1 punto).** El escrito deberá contener:

- a) El contrato o tipo de servicio que se prestó.
- b) La recomendación expresa del ente público y/o empresa privada.

Cada carta de recomendación vale .20 puntos, es decir si el licitante presenta 5 contratos en el DT-7 (EXPERIENCIA), podrá entregar hasta 5 cartas de recomendación para obtener 1 punto, sin embargo, si presenta 4 cartas obtendrá .80 puntos, si presenta 3 cartas obtendrá .60 puntos y así sucesivamente.

La convocante verificará la autenticidad de los documentos presentados.

Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. (Total 10 puntos).

DT-11 Los LICITANTES deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la Junta de Aclaraciones. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **Se aclara que, durante la evaluación cualitativa, la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. (ANEXO 6).**

DT-12 Escrito en el que el LICITANTE manifieste BAJO PROTESTA: fracción IX, artículo 49, formato sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **debidamente requisitado. (ANEXO 17)**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

DT-13 El licitante deberá adjuntar certificado de registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión social vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como durante toda la vigencia del contrato, debiendo presentar el aviso de cumplimiento cuatrimestral correspondiente.
Y dentro de las actividades especializadas registradas ante la STPS se incluyan expresamente los servicios objeto de la presente licitación, debiendo coincidir con el objeto contractual.

6.3.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

- DE-1 Carta Compromiso.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 9**.
- DE-2 Relación de precios unitarios.** Los LICITANTES deberán presentar como parte de su PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 10**, por el total de los servicios por la duración del CONTRATO. El importe total se indicará **sin incluir** el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.

Adicional a lo anterior en la proposición económica el LICITANTE podrá proponer el descuento en porcentaje (%) y cantidad en caso de que se otorgue, por lo que los precios que se pacten, serán inalterables y tendrán la misma vigencia que tenga el CONTRATO que se firme.

La proposición económica deberá venir debidamente firmada por el representante legal, o en su caso la persona física: Aplica lo señalado en los dos últimos párrafos del punto precedente. DE-1 y DE-2.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, de manera inviolable, conteniendo todo lo solicitado en este **DE-2 Relación de precios unitarios**.

El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de desechamiento de la PROPOSICIÓN.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

La ASIPONA PROGRESO para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo con base en lo establecido en el artículo 47 de la LEY. Se determinará como ganadora la proposición única y total que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY. **De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 47 de la LEY, y conforme al mecanismo previsto en el artículo 99 de su REGLAMENTO, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de evaluación Puntos y Porcentajes.** La evaluación de las proposiciones se realizará por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

PROPUESTA	Rubro	Subrubro	Aspectos del subrubro	Requerimiento de la Convocante	Acreditación de Cumplimiento	Puntos por aspecto-Subrubro	Puntos Subrubro	Puntos por Rubro	TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION
	I)			Capacidad del LICITANTE				24	60
		a)		Capacidad de los recursos humanos			8.60		
			Primero (1)	Capacidad del LICITANTE en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de la contratación de que se trate.	Datos de la Empresa y Curriculum de la persona física o moral que acredite la prestación de servicios afines o similares en magnitud y cantidad, así como del personal a su cargo quien lo apoyara para la prestación del servicio. A dicho currículo deberá agregar la relación de al menos tres clientes (<u>si se presentan menos de 3 clientes la puntuación de este documento será 0 puntos</u>) a quienes les haya brinda servicio similar, indicando: a) Nombre y domicilio de las empresas a quienes se le brindan los servicios. b) El número de personal suministrado para prestar cada servicio. c) Lapso del contrato y fecha en que se concluye la vigencia del mismo. d) Nombre, puesto y número telefónica de la persona que pertenece a la empresa de su cliente, encargada de administrar el servicio. Esto con la finalidad de que personal de la ASIPONA PROGRESO se contacte con dicha persona para investigar (durante el periodo de evaluación de las proposiciones) sobre la prestación del servicio que el LICITANTE les brinda, así como la veracidad de la información proporcionada en este documento. DT-2 *No se deben anexar pedidos, contratos, remisiones o facturas conteniendo datos e información económica. Se le otorgará el total de los puntos al licitante que cumpla con todos los incisos señalados en este documento, de lo contrario se hará un reparto proporcional. 100% los 4 incisos, X% dependiendo de los incisos presentados. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. (8.60 puntos). DT-2	8.60			
		b)		Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			13.40		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Segundo (2)	Recursos económicos y Equipamiento	El Licitante deberá acreditar que sus ingresos sean mayores al 15% o igual al 20% del monto anual de su oferta; Persona moral y persona física; deberá presentar copia simple legible de la declaración Anual fiscal de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y deberá incluirse el acuse de recibo con el sello y cadena original, de lo contrario, se tomará como no presentada y no se le otorgará puntos. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad. Con lo anterior, la convocante podrá determinar si el LICITANTE se dictamina financieramente solvente para la prestación satisfactoria de los SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN. En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo se sumarán las declaraciones de los Licitantes. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. (11.40 puntos). DT-3	11.40			
				Acreditar a través del Acta de Visita a las Instalaciones, que el Licitante participó de manera presencial, para lo cual, en caso de que haya participado se le otorgará 2 puntos en el cuadro de puntos y porcentajes. Asimismo, los Licitantes que en su caso hayan tenido un contrato con la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. (antes Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.), con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, podrán presentar carta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la situación física y geológica así como las condiciones generales en las que se encuentran las instalaciones actualmente de la ASIPONA PROGRESO, o la cual deberá contener el número de contrato y tipo de servicio que haya celebrado con esta ASIPONA PROGRESO. Lo anterior para prestar los servicios conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA. En caso de presentar este documento, se le otorgará el valor de .5 puntos en el cuadro de puntos de porcentajes. Cabe hacer mención que la puntuación no es sumatoria, que si existiera algún Licitante que no asistió al Acto de Visita tiene la opción de la carta bajo protesta, siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en ella. (2 puntos). DT-4	2			
	c)		Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad			1		
		Tercero (3)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 18, fracción III, inciso a) de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. A partir de la puntuación máxima asignada, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes que demuestren con los mismos documentos ya señalados. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos, pero no será desechada su propuesta. (1 punto). DT-5	1			
	d)		Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.			1		
		Cuarto (4)	Participación de MIPYMES (Art.18 fracción IV de la LAASSP).	El licitante deberá acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa ANEXO 8, (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO-CON-14). Este documento aplica en puntos y porcentajes (1 punto). DT-6	1			
ii			Experiencia y especialidad del LICITANTE				14	
	a)		Experiencia:			8		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

					Especialidad. El LICITANTE deberá acreditar su especialidad prestando servicios similares y/o iguales a los requeridos en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO), mínimo 12 meses. Para ello deberá considerar los siguientes requerimientos: 1.Vigencia mínima de 12 meses consecutivos por contrato, para lo cual podrá anexar, máximo 5 contratos. 2.Deberá presentar algunos de los siguientes ANEXOS: como facturas vigentes, o finiquitos, o actas de entrega recepción, que acrediten haber prestado los servicios de la misma naturaleza o similar en apego a lo solicitado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA, la finalidad es acreditar que el licitante materializo dichos contratos, por lo cual, si no adjuntan ninguno de estos anexos, los contratos no serán considerados para la evaluación. 3.De carácter nacional prestando los servicios en territorio nacional. 4.Periodo comprendido del 2021 hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas de este procedimiento. 5.Formalizados con firma autógrafa o electrónica. (FIEL). 6.Los DOCUMENTOS como todos sus ANEXOS, deberán estar completamente legibles para poder considerarlos en la evaluación. 7.En caso de presentar contratos plurianuales, podrán estar vigentes, sin embargo, estos deberán tener al menos doce meses ejercidos, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. 8.La convocante verificará la autenticidad de los documentos presentados. Solo se le asignará puntuación en este apartado al LICITANTE que logre acreditar por lo menos 1 documento con todos los requerimientos solicitados en este documento, esto es, que el LICITANTE que no cubra con el mínimo de 1 documento no se le asignará puntos. El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de documentos solicitados en este DT-8 y a partir de ese máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón a los documentos que acrediten lo solicitado anteriormente. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. NOTA: SOLO SE REVISARÁN 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS, POR LO QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR DE MÁS, EN CASO DE QUE ALGUN LICITANTE ADJUNTE MAS DE 5 DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE SOLO REVISARÁ LOS PRIMEROS 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS QUE CONTENGA EL ARCHIVO (DT-8) QUE SE DESCARGA DE COMPRAS MX. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. (6 puntos). DT-8	6			
iii				Propuesta de trabajo				12	
	a)			El LICITANTE deberá presentar: 1.- METODOLOGÍA para la prestación del servicio. (2 puntos). DT-10 2.- PLAN DE TRABAJO propuesto por el licitante. (8 puntos). DT-10 Los servicios objeto del presente procedimiento, deben entenderse fundamentalmente como la disponibilidad del personal del PRESTADOR para atender las siguientes actividades principales: • Mantenimiento preventivo. • Mantenimiento correctivo. • Atención y resolución de las incidencias de tipo hardware y software objeto del ANEXO 1. • Actualización y mantenimiento del software de administración y grabación. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el ANEXO 1.	2				
		Séptimo (7)	Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE		8				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

				3.- ESQUEMA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (2 puntos). DT-10 Para la evaluación de este rubro, la CONVOCANTE deberá considerar la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la CONVOCATORIA. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el ANEXO 1. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. (Total 12 puntos). DT-10	2			
iv			Cumplimiento de contratos				10	
	Único	Octavo (8)	EL LICITANTE deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los documentos o contratos presentados en el Rubro i, subrubro a, presentar carta de recomendación o satisfacción de los servicios, en papel membretado de los clientes del LICITANTE donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgó el servicio. En las cartas se deberá especificar lo siguiente: 1.-Fecha en la que se prestaron los servicios. 2.-Número de contrato o documento que formalizó el servicio. 3.-Nombre, cargo y dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que emite la carta. 4.-Hoja Membretada de la empresa que la emite.	Cumplimiento de contratos. El LICITANTE deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos presentados en el DT- 7 EXPERIENCIA, estos documentos tienen asignados la siguiente puntuación: 1. Carta de Liberación de Fianzas, estos documentos son cartas remitidas por el ente público y/o empresa privada a la afianzadora para solicitar la liberación de garantías de cumplimiento o cancelación de la fianza, de los contratos presentados como cumplimiento a lo señalado en el DT-7 EXPERIENCIA. (5 puntos). El escrito deberá contener: a)Número y folio de la fianza. b)Número de contrato que se afianzó. Cada escrito de liberación de fianza vale 1 punto, es decir si el licitante presenta 5 contratos en el DT-7 (EXPERIENCIA) podrá entregar hasta 5 liberaciones de fianza para obtener 5 puntos, sin embargo, si presenta 4 liberación obtendrá 4 puntos y así sucesivamente. 2. Escrito libre del ente público y/o empresa privada sobre el cumplimiento TOTAL de las obligaciones contractuales, mismo que deberán estar relacionados con los contratos presentados en el DT-7 EXPERIENCIA. (4 puntos). El escrito deberá contener: a)Número de contrato. b)Deberá estar firmado por el emisor. Cada escrito libre de cumplimiento total de obligaciones vale .80 puntos, es decir si el licitante presenta 5 contratos en el DT-7 (EXPERIENCIA), podrá entregar hasta 5 escritos de cumplimiento total de obligaciones para obtener 4 puntos, sin embargo, si presenta 4 documentos obtendrá 3.2 puntos, si presenta 3 documentos obtendrá 2.4 puntos y así sucesivamente. 3. Las cartas de recomendación, este documento es un escrito libre del ente público y/o empresa privada en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el DT-07 EXPERIENCIA. (1punto). El escrito deberá contener: a)El contrato o tipo de servicio que se prestó. b)La recomendación expresa del ente público y/o empresa privada. Cada carta de recomendación vale .20 puntos, es decir si el licitante presenta 5 contratos en el DT-7 (EXPERIENCIA), podrá entregar hasta 5 cartas de recomendación para obtener 1 punto, sin embargo, si presenta 4 cartas obtendrá .80 puntos, si presenta 3 cartas obtendrá .60 puntos y así sucesivamente. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. (Total 10 puntos). DT-11	10			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

NOTA: Los LICITANTES que presenten documentos alterados, repetidos o ajenos a los solicitados serán desechados.

propuesta	CALCULO PROPUESTA ECONOMICA		TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION ECONOMICA
II.- PROPIUESTA ECONOMICA	Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula $PPE= Mpemb \times 40 / Mpi$ Donde: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja Mpi= Monto de la i-ésima Propuesta económica	El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignárseles la puntuación o unidades porcentuales máxima	40
III.- CALCULO FINAL	Para calcular el resultado de la de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PTj= TPT + PPE$ Donde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica; y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		SUMA DE TPT + PPE
VI.- PROPOSICION SOLVENTE	La proposición solvente más conveniente para la ASIPONA PROGRESO, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenido en el CAPÍTULO PRIMERO del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el DOF el 09 de septiembre del 2010.		

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, ASIPONA PROGRESO podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los SERVICIOS en su propuesta a cualquier LICITANTE a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área solicitante, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la LEY. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

Los criterios que la ASIPONA PROGRESO aplicará para evaluar las proposiciones de los LICITANTES serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO 1** de la presente CONVOCATORIA.
- La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados, por la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

totalidad de los servicios de cada partida.

- La determinación de quién será el LICITANTE ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- La asignación de la partida se hará en favor de aquel LICITANTE que, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en esta CONVOCATORIA, presente la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad de los servicios que integran la partida y que cotice de conformidad con lo indicado en la presente CONVOCATORIA.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la propuesta.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo señalado en el artículo 103 del REGLAMENTO. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione la o las personas servidoras públicas responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 49 de la LEY. Si la propuesta económica del LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 67 de la LEY, respecto del CONTRATO o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que, por ello, sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 90 de la LEY.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 102 del REGLAMENTO.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente CONVOCATORIA, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los SERVICIOS ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1 Aspectos técnicos** de esta CONVOCATORIA.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro, instalación y puesta en operación de los SERVICIOS.
- E. Con fundamento en el **artículo 48 de la LEY**, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el CONTRATO al LICITANTE que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como haya ofrecido el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

7. ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

El PRESTADOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan. La ASIPONA PROGRESO solo pagará el IVA.

7.2.- PATENTE, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los BIENES o SERVICIOS a la ASIPONA PROGRESO infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PRESTADOR, según sea el caso.

8. DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA.
- II. La omisión en la entrega de los documentos señalados expresamente como causal de desechamiento en los puntos 6.1. y 6.2. de esta CONVOCATORIA, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso.
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- IV. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- V. Cuando se reciba información oficial de que el participante se encuentra en los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LEY.
- VI. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa.
- VIII. Se compruebe la existencia de acuerdos entre los LICITANTES.
- IX. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES.
- X. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que entre





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

dichos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta.

- XI.** La omisión de la firma electrónica en el sistema COMPRAS MX de los documentos solicitados en el punto 6.1. y 6.2. de esta CONVOCATORIA, será motivo de DESECHAMIENTO.

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de la proposición, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre.
- b) Si el LICITANTE omite aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, siempre y cuando respeten el contenido de la información solicitada, esto es, si se proporciona de manera clara la información requerida,
- d) Si las hojas que integran la proposición no están foliadas.
- e) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

8.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 8.2.1.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 8.2.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES O SERVICIOS y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA PROGRESO.
- 8.2.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios de los BIENES o SERVICIOS y de otras irregularidades graves.
- 8.2.4.- Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones.
- 8.2.5.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no autorice, que la Entidad pueda adjudicar este procedimiento con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la misma Ley.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN, la ASIPONA PROGRESO hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

8.3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar una LICITACIÓN desierta cuando:

- 8.3.1.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y sus anexos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

8.3.2.- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.4.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

La ASIPONA PROGRESO podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega satisfactoria de los BIENES o SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- 8.4.1.- Cuando el PRESTADOR no suministre los BIENES o SERVICIOS a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 8.4.2.- Cuando el PRESTADOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 8.4.3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO y proposiciones presentadas en la LICITACIÓN del cual deriva el CONTRATO.
- 8.4.4.- Que no otorgue a la ASIPONA PROGRESO las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante el suministro de los SERVICIOS.
- 8.4.5.- Que sea declarado en concurso mercantil.
- 8.4.6.- Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este CONTRATO sin autorización expresa y escrita de la ASIPONA PROGRESO.
- 8.4.7.- Cuando el PRESTADOR deje de suministrar los SERVICIOS.
- 8.4.8.- Cuando el PRESTADOR por motivos diferentes a atrasos incumpla con sus obligaciones.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LEY:

- I.** Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de dicho plazo a través de la Plataforma; y
- III.** Cuando se notifique la rescisión del CONTRATO, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

8.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la ASIPONA PROGRESO, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando el suministro de los SERVICIOS sea cancelado o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general, o a solicitud expresa y por convenir así a los intereses de la ASIPONA PROGRESO, así como por no dar cumplimiento al objeto del CONTRATO de acuerdo a lo pactado.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la ASIPONA PROGRESO dé aviso escrito al PRESTADOR con 10 (diez) días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

9. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la LEY, las personas podrán inconformarse ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la Ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en el domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sita en Insurgentes sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; en el domicilio de la convocante, ubicado en Viaducto al Muelle Fiscal Km 2, Edificio S/N, Colonia Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán; en las oficinas del Órgano Interno de Control Específico de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.; o a través de Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas> mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este.

En las inconformidades que se presenten a través de COMPRAS MX deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

9.2.- PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Se aplicarán penas convencionales y/o deductivas según aplique conforme a CONTRATO, cuando el PRESTADOR incumpla en la entrega de los SERVICIOS según el **ANEXO 1** en las fechas pactadas.

La ASIPONA PROGRESO cobrará el 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto para los servicios no





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

entregados, por cada día natural de atraso.

a) Penas convencionales aplicables por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con los artículos 75 de la LEY, 130 fracción V, 141 y 142 de su REGLAMENTO, así como el inciso a), numeral XV, e inciso c), numeral VI de las POBALINES, la penalización queda estipulada en el **ANEXO 15, TIPO Y MODELO DE CONTRATO**, en la cláusula Décima Cuarta. Penas Convencionales.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al LICITANTE por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del CONTRATO respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 del REGLAMENTO, el pago del SERVICIO quedará condicionado proporcionalmente al pago que el LICITANTE deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el CONTRATO específico es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas. La ASIPONA PROGRESO podrá en cualquier momento optar por la rescisión del CONTRATO específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 77 de la LEY, la ASIPONA PROGRESO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente su CONTRATO específico, cuando el LICITANTE incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% (veinte por ciento) del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

b) Deductivas.

Las deducciones al pago de BIENES o SERVICIOS previstos en el artículo 76 de la LEY serán determinadas en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

función de los BIENES o SERVICIOS entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del CONTRATO, conforme al artículo 143 del REGLAMENTO.

9.3.- SANCIONES.

En caso de incumplimiento de entrega de los SERVICIOS en el tiempo y forma se aplicará lo establecido en ANEXO 1, numeral 9. PENAS CONVENCIONALES y a la cláusula DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES, del modelo del CONTRATO de esta CONVOCATORIA.

Nota: en caso de que la penalización llegue a ser igual a la fianza de cumplimiento, la entidad recurrirá a la reclamación de esta y a la rescisión del CONTRATO.

El PRESTADOR será inhabilitado por la SABG temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 90 de la LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 9.3.1.- Se notificará por escrito al PRESTADOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente.
- 9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- 9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PRESTADOR.

Asimismo, el PRESTADOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la ASIPONA PROGRESO durante y con motivo de la prestación de los BIENES o SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SABG.

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Atentamente

ALMIRANTE RETIRADO.
JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ
Director General

Elaboración de la CONVOCATORIA

LIC. SOFÍA DANILÚ GARCÍA CÁMARA
Subgerente de Administración y Encargada del
Despacho de la Gerencia de Administración y
Finanzas

MTRA. LUCÍA GUADALUPE DZUL HOCH
Jefa del Depto. de Recursos Materiales





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXOS

- | | |
|-----------------|--|
| Anexo 1 | Descripción detallada de los SERVICIOS. |
| Anexo 2 | Acreditar la Personalidad Jurídica del Licitante, artículo 40, fracción VI de la LEY. |
| Anexo 3 | Formato de interés de participación. |
| Anexo 4 | Formato para la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo de la LEY. |
| Anexo 5 | Declaración de Integridad. |
| Anexo 6 | Carta de aceptación de convocatoria y junta de aclaraciones. |
| Anexo 7 | Carta de Nacionalidad. |
| Anexo 8 | Escrito de clasificación de empresa. |
| Anexo 9 | Carta compromiso de la proposición. |
| Anexo 10 | Precios unitarios y/o propuesta comercial detallada. |
| Anexo 11 | Formato: declaración bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 40, fracción XI de la LEY. |
| Anexo 12 | Formato: artículo 40, fracción XX de la LEY. |
| Anexo 13 | Formato: artículo 40, fracción XXI de la LEY. |
| Anexo 14 | Encuesta de transparencia. |
| Anexo 15 | Tipo y Modelo de contrato. |
| Anexo 16 | Programa de Cadenas productivas del gobierno federal. |
| Anexo 17 | Formato sobre Ley General de Responsabilidades Administrativas. |



Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN.

El presente documento describe los lineamientos técnicos mínimos a ser cumplidos por el proveedor para la prestación del Servicio de mantenimiento al **Sistema de Seguridad Integral** en las instalaciones de Puerto Progreso.

Debido al constante desarrollo de Puerto Progreso y el número creciente de transporte tanto ligero como pesado y personas que mueven mercancías y entran a las instalaciones portuarias, es importante tener un **sistema de seguridad integral** para poder agilizar los accesos al puerto sin descuidar las medidas de control y seguridad.

Por lo anterior la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. (ASIPONA PROGRESO) requiere realizar el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia y control de accesos** para que éste, sea capaz de administrar, vigilar y regular todos los accesos y vialidades y así lograr la identificación y genere registros de las personas, vehículos ligeros y/o de carga dentro de las instalaciones portuarias. **La duración del contrato de servicio será por 24 meses.**

OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Mantener el Sistema de Videovigilancia y control de acceso funcional con una disponibilidad operativa y activa del 100%.

Administrar y controlar los dispositivos de control de acceso como son: barreras y controladora de barreras de acceso vehicular, semáforos, lector de proximidad de largo alcance (UHF) para acceso vehicular, lector RFID y NFC, control peatonal con torniquete, tabletas de control, monitores de CCTV, sensor de masa, cámaras de CCTV, etc.

SITUACIÓN ACTUAL.

Control de acceso: El sistema de control de accesos a la fecha cuenta con equipos operando continuamente las 24 horas del día los 365 días al año, en dos puntos de acceso:

- Acceso denominado Zona 1 con 6 carriles de acceso y salida vehicular y 8 accesos peatonales.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

- Acceso denominado Zona E con 2 carriles de acceso vehicular.

Sistema de Video Vigilancia (CCTV).

El sistema de videovigilancia se encuentra soportado por un software de circuito cerrado de televisión con cámaras en alta resolución de marca AXIS.

- Tipo de cableado estructurado Categoría 6 Blindado.
- Grabación de video y consola de visualización (AXIS Camera Station 5).
- Cuatro pantallas (2 de 40" y 2 de 50") de visualización para monitoreo.
- 4 servidores con almacenamiento.
- Licencias y/o software de CCTV Axis y control de accesos Lenel.
- El sistema de videovigilancia a la fecha cuenta con 125 cámaras IP marca AXIS en visualización.

Se pretende extender la cantidad de cámaras hasta máximo 145 equipos (20 más), por lo cual se debe considerar el mantenimiento para esa cantidad de dispositivos, mismos que serán de características similares o superiores a los que se describen en el cuadro 5.

ALCANCE FUNCIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL.

Los LICITANTES deberán ofertar una sola **PARTIDA** que contiene el total de los servicios con las características, especificaciones y cantidades señaladas, debiéndose apegar a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 1**. Cabe aclarar, que el LICITANTE que no oferte la partida al 100% (cien por ciento) será desechada su propuesta.

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO AL CONTROL DE ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO.

El servicio debe garantizar la operatividad al 95% en todos carriles de acceso vehicular y los carriles de acceso peatonal.

DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS:

Las Instalaciones de la ASIPONA PROGRESO cuenta con dos tipos de accesos:

1. Acceso y salida Vehicular.
2. Acceso y salida Peatonal.

PARTIDA 1.1 MANTENIMIENTO A CARRIL DE ACCESO / SALIDA DE VEHICULAR.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Para el ingreso de vehículos ligeros y transporte de carga se requiere que se encuentren **operativos los dispositivos de control de acceso, levantando las plumas de acceso con la tarjeta autorizada** permitiendo el ingreso al conductor y el vehículo o unidad de transporte de carga.

Los elementos que componen un carril de acceso vehicular son:

Cuadro 1. Equipos que componen un carril de acceso vehicular o autotransporte.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
1	LECTORA DE PROXIMIDAD DE LARGO ALCANCE PARA ACCESO VEHICULAR UHF: Chip EPC C1 GEN 2/ISO18000-6C Frecuencias de operación UHF - ETSI: 866 MHz (Europe), FCC Part 15: 915 MHz (USA) Salida Wiegand 26 bits par tags EPCGEN2 Antena integrada de 12dBi. Comunicación TCP/IP Protección nivel IP65 Voltaje de Operación +9 Vcc a +36 Vcc Incluir mantenimiento a herrades de fijación en poste	SPECTRE
1	SENSOR DE MASA Tecnología tipo lazo inductivo digital de canal simple Ajuste de sensibilidad automática Modo de detección: presencia y movimiento Tiempo de presencia de un minuto a infinito Tiempo de pulso de salida de 100ms Rango de inducción: 40 micro a 470 micro Rango de frecuencia 20kHz a 130kHz Sensibilidad: 0.004% a 0.512% con 8 pasos Tiempo de reacción: 33 ms sin efecto memoria 140 ms con efecto memoria Fuente de alimentación: 12 - 24 CA/CC +10% - 5% Rango de frecuencia: 48 a 62Hz Leds indicadores de status	MATRIX-4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

1	LECTOR DE CÓDIGOS QR Y TARJETAS Frecuencia y normas.- 13.56 MHz; ISO14443 tipos A y B, ISO18092 Tecnología.- MIFARE, Ultralight, C, Classic y Classic EV1, Plus (S/X) y Plus EVI, DESFire 256 EV1, EV2 y EV3, PicoPass (solo CSN), iCLASS (solo CSN). Modos.- De solo lectura CSN, protegida (archivo, sector) y protocolo de seguridad (Secure Plus)/Lectura y escritura protegidas. Interfaces y protocolos de comunicación.- Salida TTL Data Clock (ISO2) o Wiegand(opción cifrada - S31)/Salida RS485(opción cifrada - S33) con protocolos de comunicación seguros SSCP v1 y v2, OSDP v1(comunicación sin cifrado) y v2(comunicación segura SCP) compatible con interfaz EasySecure. Distancia de lectura.- 3cm/1.18" como mínimo con un código QR (en función del tamaño del código) hasta 8 cm/3.15" con una tarjeta MIFARE DESFire EV2. Protección/resistencia.- Nivel Ip65 excluyendo conector. Estructura reforzada a prueba de vandalismo certificada IK08.	Architect RFID
---	--	-------------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

1	BARRERA DE ACCESO: Las Barreras Vehiculares requeridas para el control de acceso, son para trabajo pesado y con tráfico intenso de vehículos; uso continuo 100% Largo total de pluma 4,267 mm, máximo 5,000 mm Gabinete: Ancho 387.6 mm, Profundidad 374.4 mm, Altura 876.3 mm Construcción y terminado: Gabinete de aluminio con revestimiento de óxido y pintado con pintura en polvo. Grado de protección IP54. Gabinete con cerradura y llave. Brazo de la barrera en aluminio de una sola pieza, con refuerzo interno para darle mayor rigidez, en color blanco con reflejantes rojos y goma en su parte inferior. El brazo se deberá poder colocar del lado derecho o izquierdo de la barrera. Mecanismo: Motor de ½ HP movimiento sinusoidal manejado por microprocesador con reductor de velocidad sellado; libre de mantenimiento. Funcionalidad: Tiempo de apertura 1.5 segundos aproximadamente a 90 grados. El brazo se deberá detener y regresar en caso de una obstrucción sensor tipo B1 y sensor tipo B2. Ambiente: Rango de temperatura en operación: -12°C a +62°C	Dorking 1601
1	SEMÁFORO Lente de lámpara de policarbonato transparente resistente a rayos UV Mínimo efecto fantasma para mejor ángulo de visión LEDs de 5 mm de alta intensidad de luz (estándares ITE y/o ASA) Diseño modular para fácil instalación y mantenimiento Brazos de aluminio para montar en postes o muros Garantía de 2 años contra defectos de fábrica y fallas electrónicas Medida de lámpara 30 cm/ 12" Color lámparas Rojo/Ámbar/Verde Consumo 15 W, Voltaje 85-265 VCA, protección IP54 168 LEDs cada lámpara R>600cd/m2/A>800cd/m2/V800cd/m2	SMF-IND-12L-RAV
1	Botonera Triple de Uso Rudo, Alámbrico, Gris	XBS-SW-01





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

PARTIDA 1.2 MANTENIMIENTO A CARRIL DE ACCESO Y SALIDA PEATONAL.

En el interior de las instalaciones del Recinto Portuario, al ingresar o salir por los **accesos peatonales se ejecutará la apertura con la tarjeta autorizada para permitir el paso del personal por el torniquete.**

Cabe hacer mención que la validación para el acceso en ambas situaciones se realiza a través del Sistema Informático con el que cuenta la ASIPONA PROGRESO PUERTO INTELIGENTE SEGURO (PIS), comprobando la vigencia de los QR mediante Tableta Electrónica con lectora de Códigos QR integrada.

Para ello se requiere el óptimo funcionamiento de los equipos que componen el control de acceso, realizando el mantenimiento **preventivo y correctivo** correspondiente para tener un buen funcionamiento en los diferentes tipos de accesos.

Los elementos que componen un carril de acceso peatonal son:

Cuadro 2. Relación de equipos que componen un acceso peatonal.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
1	Torniquete industrial En Acero Inoxidable, Bidireccional, con Espacio para Lectora de Proximidad, 100% Exterior. Modelo de referencia (ACCESSPRO modelo AP2000HD).	AP2000HD
2	Lector de Proximidad EM 125 kHz / Wiegand Compatible con tarjetas ACCES-ISO-CARD y ACCES-PROX-CARD Protocolo Wiegand de 26 bits para seguridad Frecuencia de operación de 125 KHz Estructura de plástico ABS para durabilidad Dimensiones compactas de 116 x 75 x 16 mm Indicación sonora de lectura exitosa	SYS-KR600-E

PARTIDA 1.3 MANTENIMIENTO A EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DEL CONTROL DE ACCESOS Y SALIDA DE CARRILES VEHICULARES Y PEATONALES.

Cuadro 3. Relación de equipos y componentes que complementan el sistema de control de accesos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
1	Controladora LENEL Fuente de alimentación de 12 o 24 VCC	LNL-1320-S3B



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

	Soporta Datos1/Datos0, Reloj/Datos, Supervisado y No Supervisado Lectores y teclados RS-485 compatibles con F2F y OSDP Soporta lectores de protocolo abierto de dispositivo supervisado (OSDP), incluyendo plantilla de transferencia biometrica y Canal seguro cifrado. Seis salidas de relé Forma-C de 5 A a 28 VCC Hasta 16 formatos diferentes Compatibilidad con códigos de emisión para formatos magnéticos y Wiegand Supervisión de contacto de puerta (abierta/cerrada) Soporte para LED de estado del lector bicolor y soporte para LED de 2 cables Circuitos dedicados contra manipulación y falla de energía Soporte para el modo de acceso al lector fuera de línea Direccionamiento seleccionable mediante interruptor DIP Algoritmo de 128 bits del Estándar de cifrado avanzado (AES) para comunicaciones al ISC Admite la descarga de plantillas Schlage® Handkey® Compatible con versiones actuales y anteriores de OnGuard	
1	Tableta electrónica con lectora de QR tipo 1 Honeywell Sistema operativo Android 7 Nougat Memoria RAM de 2 GB, flash de 16 GB Pantalla retroiluminada de alta definición 7" (1280x720), cristal óptico acoplado a panel táctil, visible en exteriores.	EDA71
	Tableta electrónica con lectora de QR tipo 2 Oukitell Sistema operativo Android 12 Snow Cone Memoria RAM de 4 GB, flash de 64 GB Pantalla retroiluminada de alta definición 8" (1280x720), cristal óptico acoplado a panel táctil, visible en exteriores.	RT3
1	Tableta electrónica con lectora de QR tipo 3 Emdoor Sistema operativo Android 12 Snow Cone Memoria RAM de 12 GB, flash de 128 GB Pantalla retroiluminada de alta definición 8" (1280x720), cristal óptico acoplado a panel táctil, visible en exteriores.	EM-T87X
1	Sistema de control de acceso LENEL ONGUARD Versión 8.3 Licencia a favor de ASIPONA PROGRESO	Onguard 8.3





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

1	Lector de tarjetas IC, lector/grabador NFC RFID Compatibilidad ISO 14443A/B +, ISO/IEC18092 (NFC) compliant Software de codificación velocidad de lectura/escritura de 424 kbps	ACR122U
1	Lector - Grabador RFID UHF Gen2 escritorio read/write 916 MHz Compatibilidad EPC C1G2 ISO 18000-6C Software de codificación Rango de lectura 1-15 cm (dependiendo de la tarjeta)	WRD-130U

De los equipos anteriormente descritos de manera individual, a continuación, se enumera la cantidad que deberá recibir el mantenimiento correspondiente.

Cuadro 4. Equipos de control de acceso que requieren mantenimiento

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN RÁPIDA	CANTIDAD
1.1	Carril de acceso vehicular Lectora de proximidad de largo alcance para acceso vehicular UHF Sensor de masa Léctor de códigos QR y Tarjetas RFid Barrera de acceso Semáforo	6
1.2	Carril de acceso peatonal Torniquete industrial Controladora Lenel	8
1.3	Sistema Lenel Onguard 8.3	1
1.3	Tableta electrónica con lectora de QR Tipo 1.	5
1.3	Tableta electrónica con lectora de QR Tipo 2.	10
1.3	Tableta electrónica con lectora de QR Tipo 3.	9

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).

El servicio debe garantizar la operatividad al 95% de las 125 cámaras IP activas instaladas en la ASIPONA PROGRESO o en su caso de las contempladas en el crecimiento establecido, debiendo estar activas en sus monitores de visualización.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

PARTIDA 2.1 MANTENIMIENTO A CÁMARAS DE CCTV.

El mantenimiento se deberá realizar a los siguientes equipos:

Cuadro 5. Equipos de CCTV Instalaciones ASIPONA PROGRESO

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	MODELO
2.1.1	1	Servidor con Axis Camera Station · CPU: 2xIntel® Xeon® Silver 4410Y 2GHz · RAM: 4x16GB DIMM · Data: :2x600GB HDD SAS	Dell R760XS
2.1.2	1	Servidor con Axis Camera Station · Servidor 2,3 GHz 32 GB · Bastidor (2U) Intel® Xeon® Silver 800 W · DDR4-SDRAM	Dell R750XS
2.1.3	1	Servidor Axis Camera Station S1116 Racked Recorder CPU Intel Core i5 RAID 0, 1 RAM 8 GB Almacenamiento listo para utilizarse: 8 TB (1x8 TB)	Axis Camera Station S1116
2.1.4	1	Servidor Axis Camera Station S1116 Racked Recorder CPU Intel Core i5 RAID 0, 1 RAM 8 GB Almacenamiento listo para utilizarse: 8 TB (1x8 TB)	Axis Camera Station S1116
2.1.5	8	Cámara de red tipo bala con aprendizaje profundo Quad HD 1440p/4 MP, Diseño ligero y compacto, Análíticas con aprendizaje profundo, Zipstream compatible con H.264 y H.265, Para exteriores y con iluminación de IR	M2036-LE
2.1.6	1	Cámara de red Minidomo fijo multimegapíxel con HDMI y gran angular Diseño ultracompacto, a prueba de agresiones y resistente al polvo Dos opciones de objetivo: 2.4 mm Compatibilidad HDMI que permite la transmisión a un monitor Tecnología Axis Zipstream para reducir los requisitos de	M3046-V



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		ancho de banda y almacenamiento Formato pasillo de Axis y ajuste del ángulo de la cámara de tres ejes	
2.1.7	6	Cámara de red Minidomo fijo multimegapíxel con HDMI y gran angular Diseño ultracompacto, a prueba de agresiones y resistente al polvo Dos opciones de objetivo: 1.8 mm Compatibilidad HDMI que permite la transmisión a un monitor Tecnología Axis Zipstream para reducir los requisitos de ancho de banda y almacenamiento Formato pasillo de Axis y ajuste del ángulo de la cámara de tres ejes	M3046-V 1.8MM
2.1.8	11	Cámara de red tipo bala con carcasa para exteriores con vídeo de 5 MP en todas las condiciones de iluminación Resolución de 5 MP a 25/30 fotogramas por segundos Rango de temperatura: de -40 °C a 55 °C Clasificaciones IK10, IP66 y NEMA 4X Lightfinder y Forensic WDR Zipstream	P1367-E
2.1.9	8	Cámara de red tipo bala con carcasa para exteriores, vigilancia estable de 2 MP espacios amplios HDTV 1080p con hasta 60 imágenes por segundo Estabilización de imagen electrónica e IK10 Firmware firmado y arranque seguro Zipstream con H.264 y H.265 PoE y alimentación CC	P1375-E
2.1.10	2	Cámara de red Vigilancia 5MP omnidireccional, con todas las prestaciones Resolución de 5 megapíxeles a velocidad de imagen máxima Fácil de instalar Forensic WDR, Lightfinder y OptimizedIR Funciones de audio y de E/S Tecnología Axis Zipstream	P1447-LE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

2.1.11	4	Cámara tipo bala Vigilancia 5MP omnidireccional, con todas las prestaciones Lightfinder 2.0, Forensic WDR, OptimizedIR Analíticas con aprendizaje profundo Conectividad de audio y E/S Características de ciberseguridad integradas Protección contra impactos y condiciones climáticas	P1467-LE
2.1.12	5	Cámara tipo domo de 2 MP para interiores con IR y aprendizaje profundo Calidad de imagen excelente en 2 MP Lightfinder 2.0, Forensic WDR, OptimizedIR Análisis con aprendizaje profundo Características de ciberseguridad integradas Conectividad de audio y E/S	P3265-LV
2.1.13	10	Cámara tipo domo para interiores de 5 MP con IR y aprendizaje profundo Calidad de imagen excelente en 5 MP Lightfinder 2.0, Forensic WDR y OptimizedIR Analíticas con aprendizaje profundo Conectividad de audio y E/S Características de ciberseguridad integradas	P3267-LV
2.1.14	5	Cámara tipo domo de 5 MP para exteriores con IR y aprendizaje profundo Calidad de imagen excelente en 5 MP Lightfinder 2.0, Forensic WDR y OptimizedIR Analíticas con aprendizaje profundo Conectividad de audio y E/S Características de ciberseguridad integradas	P3267-LVE
2.1.15	9	Cámara de red tipo domo interior a prueba de agresiones, con resolución HDTV 720p en condiciones de iluminación difíciles HDTV 720p/1 MP WDR con captura dinámica Tecnología Lightfinder Control P-Iris Preparada para exteriores y con resistencia a agresiones IK10	P3384-VE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

2.1.16	6	Cámara de red tipo fija lente rotativo con excelente vídeo HDTV 720p en 50/60 imágenes por segundo HDTV 720p a 50/60 imágenes por segundo Amplio rango dinámico (WDR) con captura dinámica y Lightfinder Rotación automática Asistente de nivelación Detección de golpes	Q1614
2.1.17	6	Cámara de red tipo bala para lectura de placas, dedicada a obtener imágenes nítidas a altas velocidades Placas vehiculares nítidas en HDTV 1080p / 2 MP Alcance OptimizedIR hasta 50 m Zoom óptico de 8x Campo de visión horizontal de 16° a 2,3° Diseñada para software de terceros	Q1700-LE
2.1.18	21	Cámara de red tipo bala con carcasa para exteriores con vídeo de 2 MP de primer nivel con zoom óptico de 32x HDTV 1080p con hasta 60 imágenes por segundo De -40 °C a 60 °C OptimizedIR con un alcance de 80 m Estabilización de imagen electrónica Se incluye AXIS Guard Suite	Q1785-LE
2.1.19	4	Cámara tipo domo Avanzada, preparada para exterior para una vigilancia demandante. 36x zoom óptico y 220 grados tilt (movimiento vertical) Preparada para exterior y con control de temperatura Arctic Resolución D1 ampliada (752x480 a 60 Hz, 736x576 a 50 Hz), día/noche y H.264 Gatekeeper activo y grabación de ronda High Power over Ethernet (IEEE 802.3at)	Q6032-E
2.1.20	2	Cámara tipo domo PTZ para exteriores con HDTV 1080p, zoom de 32x y Zipstream HDTV 1080p y zoom óptico de 32x Tecnología Axis Zipstream Analítica de vídeo integrada Control de temperatura Arctic	Q6055-E





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

2.1.21	10	Cámara de red tipo PTZ para exteriores con HDTV 1080p y zoom óptico de 40x HDTV 1080p con zoom óptico de 40x Axis Lightfinder 2.0 Autotracking 2 y asistencia de orientación Analítica integrada TPM con certificado FIPS 140-2 de nivel 2	Q6075-E
2.1.22	1	VMS Sistema de Gestión de Video El sistema deberá tener la capacidad de integrar diferentes marcas como AXIS y Hikvision para integrar la visualización de las cámaras de la Marina Cozumel ASIPONA ubicada en Cozumel Q. Roo que mantiene un equipo Hikvision NVR DS-7732NXI-K4/16P con 20 cámaras IP marca Axis y Hikvision. Capacidad de soportar analíticas y automatizaciones inteligentes Acceso a información crítica de manera simple para el operador en sus estaciones de trabajo Unificar el video con otros sistemas de seguridad básicos, como control de acceso, reconocimiento de placas vehiculares (LPR), monitoreo de intrusiones y comunicaciones, con una arquitectura abierta Capacidad de generar mapas dinámicos y paneles (dashboards) personalizados Integración con cualquier hardware y software (Control de acceso, CCTV, IOT, Scada) Acceso ininterrumpido a grabaciones y analíticas (forence) e información en tiempo real más 4 servidores.	Sugerir
Total	118		

También se cuenta con los siguientes equipos de radio comunicación para zonas donde no existe posibilidad de conectar vía cableado o fibra, por lo que se requiere contemplar configuración, instalación, reinstalación y mantenimiento del siguiente equipamiento:

Cuadro 6. Equipos de radio enlace instalados en la ASIPONA PROGRESO

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	MODELO
2.1.23	17	Radio Airmax AC 5.8GHz para exteriores con tecnología MIMO Incluye antena de 27 dBi con radomo para un	POWERBEAM 5AC 500





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		rendimiento hasta de 450 Mbps.	
2.1.24	1	Radio Estación Base airMAX AC GEN2 hasta 500 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con tecnología airPrism Puerto de datos 10/100/1000 Mbps para alta velocidad Anchos de canal ajustable hasta 80 MHz Rango operativo 5150 - 5875 MHz según país Alimentación 24 VDC, adaptador PoE gigabit incluido Alta seguridad con cifrado WPA2 AES	ROCKET RP-5AC-GEN2
2.1.25	2	Estación Base 2x2 MIMO airMAX LiteAP AC hasta 450 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 16 dBi y cobertura de 120 grados Antena MIMO 2x2 con cobertura 120° Procesador Atheros MIPS para alto rendimiento Ancho de canal ajustable: 20 a 80 MHz Operación segura con WPA2 AES Ligero: solo 420 gramos	LITEAP AC
2.1.26	4	LBE-5AC-GEN2 Antena LiteBeam AC Access Point Ubiquiti 5GHz airMAX LAN Gigabit 10/100/1000Mbps PoE	LITEBEAM 5AC
2.1.27	3	Ubiquiti Networks Antena Powerbeam M5 airMAX PBE-M5-400 25 dBi Canales ajustables de 5 a 40 MHz Doble polaridad 2x2 para mejor señal Seguridad avanzada con WEP, WPA, WPA2 Puerto Gigabit 10/100/1000 Mbps de alta velocidad	POWERBEAM M5 400

PARTIDA 3. MANTENIMIENTO AL CENTRO DE MONITOREO DE TRÁFICO TERRESTRE.

El servicio debe garantizar la operatividad al 95% de los elementos que conforman este centro donde deberá tener convergencia el CCTV de los diferentes puntos remotos a cargo de la ASIPONA PROGRESO y mantener el mobiliario y equipo necesario para su funcionalidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Cuadro 7. Equipo y mobiliario en C5i, de la ASIPONA PROGRESO.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
2	Soporte Estructural Modular para Pantallas Altura Ajustable de 200 mm a 1600 mm Ancho 600 mm con profundidad 134 mm a 300 mm Diseño Metálico, compatible con Diferentes Tamaños de Pantallas Soporta Formato Horizontal y Vertical.	EMVW1600
2	Soporte Modular para Video Wall Pedestal 2x2 Ajuste micrométrico sin herramientas en 8 puntos Capacidad de carga máxima de 500 lb (227 kg) Montaje directo en concreto sin soportes adicionales Gestión de cables y almacenamiento integrado trasero Compatibilidad VESA 200x200 hasta 600x400 mm Estructura de aluminio ligera pero robusta	DS-S560-2X2
2	Brazo Ajustable para Monitor Ergonómico Compatibilidad con monitores de 17" a 30" Capacidad de peso hasta 9 kg Rotación 360° para máxima flexibilidad Inclinación ajustable de +85° a -30° Giro 180° para posición óptima Ajuste de resorte de gas personalizable	F80NBW
2	Montaje de Escritorio articulado para 2 monitores de 27-34" Carga máxima 16 kg por brazo Compatible con monitores 27-34 pulgadas Soporta VESA 75x75 y 100x100 Rotación 360° para ajuste flexible Material de acero resistente y duradero Altura ajustable hasta 28 cm	G65-NB
6	Silla de Malla para Trabajo Diseño de última tecnología. Tela de malla ventilada lo mantiene fresco y cómodo. Asiento de 3 1/2" de grosor. Inclinación estándar con tensión ajustable. Descansabrazos fijos	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

1	No Break APC Smart-UPS SRT SRT6KXLT Potencia de salida:6000 W Cantidad de salidas AC:6 Voltaje de entrada de operación (min):100 V Voltaje de operación de salida (max):240 V	APC SRT6KXLT
6	Monitor LED 32" Ultra-Brillante Full HD Pantalla LED Full HD 32" (1920x1080) Brillo ultra-alto y ángulo de visión 178° Entradas HDMI y VGA con cable incluido Altavoces integrados de alta potencia Diseño para uso continuo 24/7 Montaje VESA 100x100 y calibración automática	HIKVISION DS- D5032QE
8	Monitor de 55" con bisel ultra delgado para Video Wall Diseño delgado profundidad de 73,1 mm instalación flexible anchura del bisel de 3,5 mm	Samsung VM55B-U
2	Mesa - Colección Urbana, Conexión Eléctrica, 144 x 48", Gris Armazón resistente de acero con patas tubulares cuadradas, tapas de nivelación y recatos. Cubierta laminada de uso pesado de 1 3/4" de grosor con bordes de PVC. Altura de 30". Incluye multicontactos abatible: 2 enchufes y 2 puertos USB.	H-8237
1	VMS Sistema de Gestión de Video El sistema deberá ofrecernos una imagen completa del entorno utilizando las capacidades de las cámaras en analíticas para una toma de decisiones mejor informadas Proporcionar acceso a información crítica manteniéndolo simple para el operador Capacidad de generar mapas dinámicos y paneles personalizados Unificar el video con otros sistemas de seguridad básicos, como control de acceso, reconocimiento de placas vehiculares (LPR), monitoreo de intrusiones y comunicaciones Centralizar las operaciones supervisando sitios remotos desde una única ubicación mejorando la cooperación	Sugerir





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

	entre equipos Adaptabilidad a cualquier hardware Acceso ininterrumpido	
--	--	--

En caso de fallo el proveedor deberá considerar en su propuesta la reparación de 143 cámaras con fabricante/especialistas, reemplazo de hasta 25 cámaras y 10 radio enlaces, como se mencionan a continuación.

REPARACIÓN.

Máximo hasta 143 reparaciones distribuidas de forma discrecional para cualquier tipo de cámara en las descritas en el **Cuadro 5. Equipos de CCTV Instalaciones ASIPONA**.

Nota: Esta reparación que debe realizarse de forma especializada, efectuando una revisión exhaustiva, análisis y reparando los componentes internos del dispositivo, verificando y aplicando parches o firmware para la solución de errores de visualización, cambio de componentes internos y cualquier actividad requerida para restablecer una cámara dañada, acompañada del reporte de intervención.

Para llevar a cabo el reemplazo de equipos dañados o en proceso de reparación, el proveedor deberá contar con un stock de equipos nuevos ubicados en las instalaciones de la ASIPONA PROGRESO para que en caso de daño y/o sustitución temporal, estas puedan ser instaladas y evitar la pérdida de imagen. Las características y modelos propuestos para el stock se listan a continuación:

REEMPLAZO (Stock).

- 5 cámaras PTZ 32X IP para Exterior de alta resolución.
- 5 cámaras Fijas tipo bala IP para exterior varifocales de alta resolución 10 MP.
- 5 cámaras Fijas tipo bala IP para interior varifocales de alta resolución 4 MP.
- 5 cámaras Fijas tipo Domo IP para Exterior de alta resolución 2 MP.
- 5 cámaras Fijas IP para Exterior con gabinete de protección de alta resolución 5 MP.
- 10 radio enlaces para comunicación por micro onda.
- 10 tabletas electrónicas lectoras de QR accesos y salidas.
- 5 Tarjeta (lenel) controladora de accesos y salidas.
- 1000 Tarjetas UHF Gen 2 largo alcance.
- 1000 Tarjetas RFID 13.56 MHz.
- 1 Monitor para video wall 55".
- 4 Monitor para estación de trabajo 32".
- 2 Lectora de proximidad de largo alcance UHF.
- 1 Sensor de masa.
- 2 Barreras de acceso.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

- 1 Semáforo.
- 2 Botoneras.
- 1 Torniquete industrial.
- 2 Lector peatonal de proximidad.

Cuadro 8. Características de equipos de stock.

DESCRIPCIÓN	USO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	MODELO SUGERIDO
CÁMARA DE CCTV PTZ IP TIPO DOMO	Cámara Iconic de Alta Resolución 4K, PTZ 34x para Vigilancia en áreas Exteriores del puerto	CAMARA TIPO PTZ 32X DE CCTV IP para exteriores Alta resolución con sensor de 1/2" Lightfinder 2.0 y Forensic WDR Analítica de última generación con IA Enfoque láser preciso y zoom óptico de 34x Ciberseguridad integrada con Axis Edge Vault Tamaño del sensor de imagen 1/1.8" Mínima iluminación (color) 0.3 lux Mínima iluminación (B/W) 0.01 lux Clasificación antivandalismo IK10 Clasificación IP IP66, IP67 Máxima resolución de video 3840x2160 Máximo de imagenes por segundo 60 Longitud focal 6.64 - 225-50 mm Campo de visión horizontal 60-8 - 2-0° Campo de visión vertical 36.5 - 1.1° Rango de movimiento horizontal 360° Rango de inclinación 0 a 90° Zoom óptico 34x, zoom digital 12x Compresión de imagen Zipstream, H.264, H.265, AV1	5	Q6088-E PTZ Camera



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Filtrado de direcciones IP, HTTPSa cifrado, control de acceso a la red cifrado IEEE 802.1X (EAP-TLS)a, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados Protocolos compatibles:IPv4, IPv6 USGv6, ICMPv4/ICMPv6, HTTP, HTTP/2, HTTPSa, TLSa, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, mDNS (Bonjour), UPnP®, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS/DNSv6, DDNS, NTP, NTS, RTSP, RTP, SRTP/RTSPS, TCP, UDP, IGMPv1/v2/v3, RTCP, ICMP, DHCPv4/v6, ARP, SSH, NTCIP, LLDP, CDP, MQTT v3.1.1, Secure syslog (RFC 3164/5424, UDP/TCP/TLS), dirección de enlace local (ZeroConf)		
CÁMARA DE CCTV IP FIJAS PARA EXTERIOR	Cámara de red tipo bala de Alta Resolución 10MP IP FIJAS para Vigilancia en áreas exteriores del puerto	Sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 4/3" Tamaño de píxel: 4,63 µm Lente Corrección por infrarrojos, objetivo con montura CS, iris tipo P Varifocal, 2,8-8,5 mm, F1.2 Con protección IK10 en la ventana frontal: Campo de visión horizontal: 72°-36° Campo de visión vertical: 40°-20° Sin protección IK10 en la ventana frontal: Campo de visión horizontal: 83°-36° Campo de visión vertical: 45°-20° De día y de noche Filtro bloqueador IR removible automáticamente Iluminación mínima Color: 0,15 lux B/N: 0,03 lux, a 50 IRE, F1.2 Velocidad de obturación De 1/55 500 s a 2 s	5	AXIS Q1808-LE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Compresión de vídeo H.264 Perfil Base, Main y High (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG Resoluciones De 3072x1728 (5 MP) a 160x90 Velocidad de imagen 25/30 imágenes por segundo (50/60 Hz) en Seguridad Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPSa, control de acceso a la red IEEE 802.1Xa, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios Protocolos compatibles Carcasa Carcasa en polímero con índice protección IP66, IP67 y NEMA 4X e IK10 resistente impactos Color blanco NCS S 1002-B Memoria 1 GB de RAM, 512 MB de Flash Alimentación Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at Tipo 1 Clase 3, 9,2 W máx., 5,3 W típicos Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE E/S: bloque de terminales de 4 pines de 2,5 mm para dos entradas/salidas configurables RS485/RS422, 2 piezas, 2 posiciones, full dúplex, bloque de terminales Entrada de línea/micrófono 3,5 mm, salida de línea 3,5 mm Conector de i-CS (compatible con iris tipo P e iris tipo DC) Almacenamiento Compatible con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC Compatible con grabación en almacenamiento conectado a la red	
--	--	---	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		(NAS) Homologaciones EMC EN 55032 Clase A, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC Parte 15 Subparte B Clase A, ICES-003 Clase A, VCCI Clase A, RCM AS/NZS CISPR 32 Clase A, KCC KN32 Clase A, KN35 Seguridad IEC/EN/UL 62368-1 Ambiental EN 50121-4/IEC 62236, IEC/EN 60529 IP66, NEMA 250 Tipo 4X, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-27, IEC/EN 62262 IK10 IEC/EN 60529 IP67		
CÁMARA DE CCTV FIJA IP TIPO DOMO INTERIOR	Cámara tipo domo varifocal 4MP de Alta Resolución Fija para Vigilancia en áreas interiores del puerto Almacén	Cámara tipo domo varifocal 4MP aprendizaje profundo para interiores Sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de ½,5" Lente Varifocal, 3,5-10 mm, F1.7 Campo de visión horizontal: 100°-38° Campo de visión vertical: 51°-22° Enfoque y zoom remotos, control P-Iris, corrección de infrarrojos De día y de noche Filtro bloqueador IR extraíble automáticamente Iluminación mínima Color: 0,18 lux a 50 IRE, F1.7 B/N: 0,04 lux F1.7 a 50 IRE, 0 lux con iluminación de infrarrojos activada Velocidad de obturación De 1/62 500 s a 2 s Ajuste de ángulo de cámara Horizontal ±180°, vertical de -40 a +75°, rotación ±95° Vídeo: Compresión de vídeo H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) Base Profile, Main Profile y High Profile Motion JPEG Resoluciones De 2304x1728 a 160x90	5	M4216-LV



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Velocidad de imagen 25/30 imágenes por segundo con una frecuencia de línea de alimentación de 50/60 Hz Retransmisión de vídeo Múltiples secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG Tecnología Zipstream en H.264 Velocidad de imágenes y ancho de banda controlables VBR/ABR/MBR H.264 Retransmisión de secuencia multiventana 8 áreas de visión recortadas individualmente. Movimiento horizontal/vertical y zoom PTZ digital, posiciones predefinidas. Parámetros de la imagen Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, contraste local, balance de blancos, control de exposición (incluido el control de ganancia automático), zonas de exposición, ajuste preciso del comportamiento con poca luz, Forensic WDR: hasta 120 dB en función de la escena, superposición de texto e imágenes, duplicación de imágenes y máscaras de privacidad Rotación: 0°, 90°, 180°, 270°, incluido formato pasillo Audio: Entrada/salida de audio Conectividad de audio bidireccional a través de Audio and I/O Interface con tecnología Portcast Red : Seguridad Protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPSa, control de acceso a la red IEEE 802.1x (EAP-TLS) a, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión	
--	--	---	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

	centralizada de certificados, protección contra retrasos de fuerza bruta, firmware firmado. Protocolos compatibles Ipv4, Ipv6 USGv6, HTTP, HTTP/2, HTTPSa, SSL/TLSa , QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnPnPTM, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SRTP, TCP, UDP, IGMPv1/v2/v3, RTCP, ICMP, DHCPv4/v6, ARP, SIP, SOCKS, SSH, LLDP, MQTT v3.1.1, Syslog Integración de sistemas: Interfaz de programación de aplicaciones API abierta para integración de software, incluidos VAPIX®. Conexión con ONVIF® Profile G, ONVIF® Profile S y ONVIF® Profile T, especificaciones disponibles en onvif.org Compatibilidad con el protocolo de inicio de sesión (SIP) para la integración con los sistemas de voz por IP (VoIP), punto a punto o integrados con SIP/PBX. General: Carcasa: Carcasa de clasificación IP66 y NEMA 4X, con grado de protección a prueba de impactos IK10 en policarbonato, con domo con revestimiento rígido y membrana deshumidificadora Elementos electrónicos encapsulados y tornillos cautivos Color: blanco NCS S 1002-B. Montaje Soporte de montaje con orificios para cajas de conexiones (salida doble, salida única y octogonal de 4") y para montaje en pared o en techo Rosca de tornillo de trípode de ¼"-20 UNC Memoria 1 GB de RAM, 512 MB de	
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Flash Alimentación Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at Tipo 1 Clase 3, 11,5 W máx., 8,4 W típicos. Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE Conectividad de audio y E/S a través de Audio and I/O Interface con tecnología Portcast. Iluminación con infrarrojos OptimizedIR con LED de infrarrojos de larga duración, con un consumo de energía eficiente, de 850 nm. Rango de alcance de 30 m o más según la escena. Almacenamiento Compatibilidad con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC Compatibilidad con cifrado de tarjeta SD (AES-XTS-Plain64 256bit) Compatible con grabación en almacenamiento conectado a la red (NAS) Condiciones de funcionamiento De -40 °C a 50 °C Arranque: De -30 °C a 50 °C Temperatura máxima (intermitente): 55 °C Humedad relativa del 10 al 100 % (condensación) Condiciones de almacenamiento De -40 °C a 65 °C Humedad relativa del 5 al 95 % (sin condensación)		
CÁMARA DE CCTV FIJA IP	Cámara tipo domo 2MP con	Cámara: Sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,5"	5	P3285-LVE Dome



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

TIPO DOMO EXTERIOR	IA, audio analíticas de Alta Resolución Fija para Vigilancia en área exterior Zona 1	Lente Varifocal, 3.4 - 9.8 / 10.8 -28.2 mm, F1.7 Campo de visión horizontal: 100°-32° Campo de visión vertical: 52°-18° Enfoque y zoom remotos, control P-Iris, corrección de infrarrojos De día y de noche Filtro bloqueador IR extraíble automáticamente Iluminación mínima Color: 0,18 lux a 50 IRE, F1.7 B/N: 0,04 lux F1.7 a 50 IRE, 0 lux con iluminación de infrarrojos activada Velocidad de obturación De 1/62 500 s a 2 s Ajuste de ángulo de cámara Horizontal ±180°, vertical de -40 a +75°, rotación ±95° Vídeo: Compresión de vídeo H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) Base Profile, Main Profile y High Profile Motion JPEG Resoluciones De 3072x1728 a 160x90 Velocidad de imagen 25/30 imágenes por segundo con una frecuencia de línea de alimentación de 50/60 Hz Retransmisión de vídeo Múltiples Secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG Tecnología Zipstream en H.264 Velocidad de imágenes y ancho de banda controlables VBR/ABR/MBR H.264		Camera
---------------------------	--	--	--	--------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Retransmisión de secuencia multiventana 8 áreas de visión recortadas individualmente. Movimiento horizontal/vertical y zoom PTZ digital, posiciones predefinidas. Parámetros de la imagen Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, contraste local, balance de blancos, control de exposición (incluido el control de ganancia automático), zonas de exposición, ajuste preciso del comportamiento con poca luz, Forensic WDR: hasta 120 dB en función de la escena, superposición de texto e imágenes, duplicación de imágenes y máscaras de privacidad Rotación: 0°, 90°, 180°, 270°, incluido formato pasillo Audio: Entrada/salida de audio Conectividad de audio bidireccional a través de Audio and I/O Interface con tecnología Portcast Red : Seguridad Protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPSa, control de acceso a la red IEEE 802.1x (EAP-TLS) a, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados, protección contra retrasos de fuerza bruta, firmware firmado. Protocolos compatibles Ipv4, Ipv6 USGv6, HTTP, HTTP/2, HTTPSa, SSL/TLSa , QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SRTP, TCP, UDP, IGMPv1/v2/v3, RTCP, ICMP,	
--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		DHCPv4/v6, ARP, SIP, SOCKS, SSH, LLDP, MQTT v3.1.1, Syslog Integración de sistemas: Interfaz de programación de aplicaciones API abierta para integración de software, incluidos VAPIX®. Conexión con ONVIF® Profile G, ONVIF® Profile S y ONVIF® Profile T, especificaciones disponibles en onvif.org Compatibilidad con el protocolo de inicio de sesión (SIP) para la integración con los sistemas de voz por IP (VoIP), punto a punto o integrados con SIP/PBX. General: Carcasa: Carcasa de clasificación IP66 y NEMA 4X, con grado de protección a prueba de impactos IK10 en policarbonato, con domo con revestimiento rígido y membrana deshumidificadora Elementos electrónicos encapsulados y tornillos cautivos Color: blanco NCS S 1002-B. Montaje Soporte de montaje con orificios para cajas de conexiones (salida doble, salida única y octogonal de 4") y para montaje en pared o en techo Rosca de tornillo de trípode de ¼"-20 UNC Sostenibilidad Sin PVC Memoria 1 GB de RAM, 512 MB de Flash Alimentación Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at Tipo 1 Clase 3, 11,5 W máx., 8,4 W típicos. Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE Conectividad de audio y E/S a través de Audio and I/O Interface con tecnología Portcast.	
--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Iluminación con infrarrojos OptimizedIR con LED de infrarrojos de larga duración, con un consumo de energía eficiente, de 850 nm. Rango de alcance de 30 m o más según la escena. Almacenamiento Compatibilidad con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC Compatibilidad con cifrado de tarjeta SD (AES-XTS-Plain64 256bit) Compatible con grabación en almacenamiento conectado a la red (NAS) Condiciones de funcionamiento De -40 °C a 50 °C Arranque: De -30 °C a 50 °C Temperatura máxima (intermitente): 55 °C Humedad relativa del 10 al 100 % (condensación) Condiciones de almacenamiento De -40 °C a 65 °C Humedad relativa del 5 al 95 % (sin condensación)		
CÁMARA DE CCTV FIJA IP TIPO CAJA EXTERIOR	Cámara tipo fija 5MP exterior con carcasa de Alta Resolución Fija para Acceso Vehicular	Cámara con carcasa fija para exteriores con IA 5MP Sensor de imagen CMOS Tamaño del sensor de imagen 1/2.7" Lightfinder Lightfinder 2.0 Amplio rango dinámico Forensic WDR Mínima iluminación/sensibilidad de luz (Color) 0.1 lux Vídeo Máxima resolución de vídeo 2592x1944 Máximo de imágenes por segundo 50/60 Estabilización electrónica de imagen Sí Objetivo	5	P1387-LE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Longitud focal 2.8 - 13 mm Campo de visión horizontal 112 - 24 ° Campo de visión vertical 80 - 18 ° Montaje del objetivo CS Objetivo reemplazable Sí Compresión Zipstream Sí H.264 Baseline, High, Main H.265 Sí Motion JPEG Sí Audio Compatibilidad de audio SI Red Clase de PoE 4 Seguridad Sistema operativo firmado Sí Arranque seguro Sí General Enfoque remoto - Zoom remoto - Infrarrojos integrados Sí Almacenamiento local (ranura para tarjeta de memoria) Sí Temperatura de funcionamiento -40 to 60 °C Preparada para exterior Sí Clasificación de vandalismo IK10 Clasificación IP IP66, IP67 Diseñado para repintar Sí Sostenibilidad BFR/CFR free, PVC free Alimentación Potencia (máxima) 25.5 W Alimentación (media) 8.5 W Tensión de entrada de CC 10-28 V		
RADIO ENLACE	Radio enlace con antena para comunicación inalámbrica en	Puertos: 1 puerto de datos 10/100/1000 Mbps. Sistema operativo: airOS® 8.	10	PBE-5AC-500 PowerBeam airMAX AC



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

	zonas sin cobertura de cableado	Modos de Operación: Access point. Estación. Características: Anchos de canal ajustable: PtP: 10/20/30/40/50/60/80 MHz . PtMP: 10/20/30/40 MHz. Procesador Atheros MIPS. Seguridad WPA2 AES. Resistencia tipo industrial. Características Físicas y Eléctricas: Alimentación: PoE 24 VDC, 0.5 A. Dimensiones: 620 x 620 x 386 mm. Peso: 6.4 kg. Temperatura de Operación: -40 a 70 °C.		hasta 450 Mbps, frecuencia 5 GHz
TABLETAS	Tableta electrónica lectora de QR accesos y salidas	Tableta electrónica con lectora de QR tipo 3 Emdoor Sistema operativo Android 12 Snow Cone Memoria RAM de 12 GB, flash de 128 GB Pantalla retroiluminada de alta definición 8" (1280x720), cristal óptico acoplado a panel táctil, visible en exteriores.	10	EM-T87X
TARJETAS LENEL	Tarjeta controladora de accesos y salidas	Controladora LENEL Fuente de alimentación de 12 o 24 VCC Soporta Datos1/Datos0, Reloj/Datos, Supervisado y No Supervisado Lectores y teclados RS-485 compatibles con F2F y OSDP Soporta lectores de protocolo abierto de dispositivo supervisado (OSDP), incluyendo plantilla de transferencia biometrica y Canal seguro cifrado. Seis salidas de relé Forma-C de 5 A a 28 VCC	5	LNL-1320-S3B



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		Hasta 16 formatos diferentes Compatibilidad con códigos de emisión para formatos magnéticos y Wiegand Supervisión de contacto de puerta (abierta/cerrada) Soporte para LED de estado del lector bicolor y soporte para LED de 2 cables Circuitos dedicados contra manipulación y falla de energía Soporte para el modo de acceso al lector fuera de línea Direccionamiento seleccionable mediante interruptor DIP Algoritmo de 128 bits del Estándar de cifrado avanzado (AES) para comunicaciones al ISC Admite la descarga de plantillas Schlage® Handkey® Compatible con versiones actuales y anteriores de OnGuard		
TARJETAS UHF	Tarjeta UHF Gen 2 largo alcance	Tarjeta UHF Gen 2 largo alcance 916 MHZ estándar blanca numerada.	1000	UHF Gen 2
TARJETAS RFID	Tarjeta RFID 13.56 MHz	Tarjeta RFID 13.56 MHz compatible MF 1K estándar blanca	1000	MF 1K
MONITOR PARA VIDEOWALL	Monitor para video wall	Monitor de 55" con bisel ultra delgado para Video Wall Diseño delgado profundidad de 73,1 mm instalación flexible anchura del bisel de 3,5 mm	1	Samsung VM55B-U



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

MONITOR PARA ESTACIÓN DE TRABAJO	Monitor para estación de trabajo	Monitor LED 32" Ultra-Brillante Full HD Pantalla LED Full HD 32" (1920x1080) Brillo ultra-alto y ángulo de visión 178° Entradas HDMI y VGA con cable incluido Altavoces integrados de alta potencia Diseño para uso continuo 24/7 Montaje VESA 100x100 y calibración automática	4	DS-D5032QE
LECTOR UHF	Lectora de proximidad de largo alcance UHF, acceso vehicular	LECTORA DE PROXIMIDAD DE LARGO ALCANCE PARA ACCESO VEHICULAR UHF: Chip EPC C1 GEN 2/ISO18000-6C Frecuencias de operación UHF - ETSI: 866 MHz (Europe), FCC Part 15: 915 MHz (USA) Salida Wiegand 26 bits par tags EPCGEN2 Antena integrada de 12dBi. Comunicación TCP/IP Protección nivel IP65 Voltaje de Operación +9 Vcc a +36 Vcc Incluir mantenimiento a herrades de fijación en poste	2	SPECTRE
SENSOR DE MASA	Sensor de masa	SENSOR DE MASA Tecnología tipo lazo inductivo digital de canal simple Ajuste de sensibilidad automática Modo de detección: presencia y movimiento Tiempo de presencia de un minuto a infinito Tiempo de pulso de salida de 100ms Rango de inducción: 40 micro a 470 micro Rango de frecuencia 20kHz a 130kHz Sensibilidad: 0.004% a 0.512% con 8	1	MATRIX-4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

		pasos Tiempo de reacción: 33 ms sin efecto memoria 140 ms con efecto memoria Fuente de alimentación: 12 - 24 CA/CC +10% - 5% Rango de frecuencia: 48 a 62Hz Leds indicadores de status		
LECTOR QR Y RFID	Lector de códigos QR y Tarjetas RFID	LECTOR DE CÓDIGOS QR Y TARJETAS RFID Frecuencia y normas.- 13.56 MHz; ISO14443 tipos A y B, ISO18092 Tecnología.- MIFARE, Ultralight, C, Classic y Classic EV1, Plus (S/X) y Plus EVI, DESFire 256 EV1, EV2 y EV3, PicoPass (solo CSN), iCLASS (solo CSN). Modos.- De solo lectura CSN, protegida (archivo, sector) y protocolo de seguridad (Secure Plus)/Lectura y escritura protegidas. Interfaces y protocolos de comunicación.- Salida TTL Data Clock (ISO2) o Wiegand(opción cifrada - S31)/Salida RS485(opción cifrada - S33) con protocolos de comunicación seguros SSCP v1 y v2, OSDP v1(comunicación sin cifrado) y v2(comunicación segura SCP) compatible con interfaz EasySecure. Distancia de lectura.- 3cm/1.18" como mínimo con un código QR (en función del tamaño del código) hasta 8 cm/3.15" con una tarjeta MIFARE DESFire EV2. Protección/resistencia.- Nivel Ip65 excluyendo conector. Estructura reforzada a prueba de vandalismo certificada IK08.	1	Architect RFID



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

BARRERA DE ACCESO	Barreras de acceso	BARRERA DE ACCESO: Las Barreras Vehiculares requeridas para el control de acceso, son para trabajo pesado y con tráfico intenso de vehículos; uso continuo 100% Largo total de pluma 4,267 mm, máximo 5,000 mm Gabinete: Ancho 387.6 mm, Profundidad 374.4 mm, Altura 876.3 mm Construcción y terminado: Gabinete de aluminio con revestimiento de óxido y pintado con pintura en polvo. Grado de protección IP54. Gabinete con cerradura y llave. Brazo de la barrera en aluminio de una sola pieza, con refuerzo interno para darle mayor rigidez, en color blanco con reflejantes rojos y goma en su parte inferior. El brazo se deberá poder colocar del lado derecho o izquierdo de la barrera. Mecanismo: Motor de ½ HP movimiento sinusoidal manejado por microprocesador con reductor de velocidad sellado; libre de mantenimiento. Funcionalidad: Tiempo de apertura 1.5 segundos aproximadamente a 90 grados. El brazo se deberá detener y regresar en caso de una obstrucción sensor tipo B1 y sensor tipo B2. Ambiente: Rango de temperatura en operación: -12°C a +62°C	2	Dorking 1601-380
--------------------------	--------------------	---	---	---------------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

SEMÁFORO	Semaforo	SEMÁFORO Lente de lámpara de policarbonato transparente resistente a rayos UV Mínimo efecto fantasma para mejor ángulo de visión LEDs de 5 mm de alta intensidad de luz (estándares ITE y/o ASA) Diseño modular para fácil instalación y mantenimiento Brazos de aluminio para montar en postes o muros Garantía de 2 años contra defectos de fábrica y fallas electrónicas Medida de lámpara 30 cm/ 12" Color lámparas Rojo/Ámbar/Verde Consumo 15 W, Voltaje 85-265 VCA, protección IP54 168 LEDs cada lámpara $R > 600 \text{cd/m}^2 / A > 800 \text{cd/m}^2 / V 800 \text{cd/m}^2$	1	SMF-IND-12L-RAV
BOTONERA	Botonera	Botonera Triple de Uso Rudo, Alámbrico, Gris	2	XBS-SW-01
TORNIQUETE	Torniquete industrial	Torniquete industrial En Acero Inoxidable, Bidireccional, con Espacio para Lectora de Proximidad, 100% Exterior. Modelo de referencia (ACCESSPRO modelo AP2000HD).	1	AP2000HD
LECTOR PEATONAL	Lector de proximidad	Lector de Proximidad EM 125 kHz / Wiegand Compatible con tarjetas ACCES-ISO-CARD y ACCES-PROX-CARD Protocolo Wiegand de 26 bits para seguridad Frecuencia de operación de 125 KHz Estructura de plástico ABS para durabilidad Dimensiones compactas de 116 x 75 x 16 mm Indicación sonora de lectura exitosa	2	SYS-KR600-E



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

KIT LIMPIEZA IMPRESORA	Kit de limpieza impresora Evolis Avansia Modelo IDM-AV1H0000BD	Kit de limpieza para impresora Marca Evolis Avansia Modelo IDM-AV1H0000BD y suministro de cartuchos para el laminado de tarjetas de identificación	2	
-------------------------------	--	--	---	--

Nota: En el caso de daño irreparable de cualquier equipo, se tendrá que realizar la sustitución siempre que no se exceda la cantidad máxima mencionada anteriormente durante el periodo del contrato y con características iguales o superiores a las descritas.

ALCANCE OPERATIVO DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL.

Trabajos a Realizar por el Proveedor.

Los servicios objeto del presente documento debe entenderse fundamentalmente, como la disponibilidad del personal del prestador de los servicios ("EL PROVEEDOR"), para atender las siguientes actividades principales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Atención y resolución de las incidencias de tipo hardware y software objeto de este anexo.
- Actualización y mantenimiento del software de Administración y Grabación

Nota: El PROVEEDOR asumirá los gastos de desplazamiento y manutención de sus técnicos en las diferentes intervenciones.

Mantenimientos Preventivos (en sitio).

Estos se realizarán mensualmente (por lo menos dos visitas), el proveedor deberá llevar a cabo las tareas de mantenimiento del hardware o software del sistema en las instalaciones de la ASIPONA PROGRESO, que incluirán las siguientes actuaciones:

- Inspección visual de la instalación y configuración de equipos en red (cable de red, equipos para interconexión).
- Detección de posibles problemas de hardware o software.
- Revisión de los distintos elementos de hardware o software del sistema incluyendo ajuste de algunos equipos que requieran en forma periódica.
- Realizar la limpieza periódica y continua de todas las cámaras por su exposición a la intemperie y medio ambiente salino.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

- Cualquier visita de mantenimiento preventivo deberá de concertarse de común acuerdo entre EL PROVEEDOR y el responsable de la ASIPONA PROGRESO.

Plan de Mantenimiento Preventivo.

El PROVEEDOR elaborará un Plan de Mantenimiento Preventivo al inicio del servicio adecuado a los equipos y a las necesidades de la ASIPONA PROGRESO.

Mantenimientos Correctivos.

El mantenimiento correctivo se realizará cada vez que se detecte una avería en el equipamiento, puesta de manifiesto por las alertas que produzcan los programas de control en tiempo real y por las indicaciones de los dispositivos de supervisión o por otros síntomas físicos externos.

El PROVEEDOR deberá contar con un equipo técnico para la atención inmediata y poder cumplir con los niveles de servicio; si la avería puede ser solventada mediante una actuación en sitio o mediante la sustitución de un elemento, se procederá a su resolución, en otro caso, se procederá a recabar la información y/o a retirar los elementos averiados para continuar con el análisis del problema.

En caso de que por la naturaleza de la falla de un equipo o componente del sistema deba ser reparado o sustituido, EL PROVEEDOR deberá realizar la instalación, puesta en operación e integración al sistema de dicho equipo y/o componente.

Atención y Resolución de Incidencias.

Como parte del alcance de este servicio el proveedor deberá contar con un equipo técnico para poder cumplir con los tiempos establecidos en los niveles de servicio que se mencionan en este anexo.

Se requiere de un **servicio profesional para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema**, que garantice la operación de todos los equipos y sistemas instalados. El equipo técnico para la atención en sitio debe ser nombrado por el representante de la empresa vía oficio dirigido al representante que la ASIPONA PROGRESO designe para la supervisión del servicio.

Se deberá considerar dentro del servicio todo lo relacionado con, tornillería y accesorios de montaje, así como cableado estructurado de acuerdo a especificaciones con los accesorios necesarios para la interconexión, y ductos en caso de requerirse; para ambos casos los tramos mínimos serán de 100 metros y con un máximo de material de 1,000 metros para toda la vigencia del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Acuerdo de Nivel de Servicio.

Generales

Los servicios descritos en el presente anexo deberán prestarse en las siguientes instalaciones:

- ASIPONA PROGRESO, viaducto al muelle fiscal KM 2, S/N, Progreso, Yucatán.
- Marina Yucalpetén, Calle 27 x 20, s/n, Yucalpetén, Progreso, Yucatán.
- Terminal terrestre de ASIPONA PROGRESO KM 33 + 900 Carretera Mérida – Progreso, Yucatán.

El nivel en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados por EL PROVEEDOR se mide mediante un conjunto de parámetros, que se han determinado como los más adecuados.

Parámetros de aseguramiento del servicio.

Incidencia: Se considera una incidencia todo aquel evento que causa o puede llegar a causar una pérdida en la calidad del servicio.

Tiempo de resolución: Tiempo transcurrido desde que se recibe la notificación de la incidencia hasta que se restaura el servicio afectado.

Prioridades de las incidencias: Atendiendo a su urgencia e impacto, se definen tres tipos de prioridades, teniendo cada una distintos tiempos de resolución.

PARÁMETROS

Cuadro 9. Niveles de impacto.

IMPACTO/ URGENCIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
IMPACTO Alto	Más de seis cámaras / equipos afectados por el mismo evento y que compromete de manera crítica la operación del sistema de seguridad de CCTV.	1 A 8 Horas
URGENCIA Alto	Caída total del servicio	
IMPACTO Medio	Más de tres y hasta seis cámaras o equipos que pueden comprometer y afectar la operación del sistema de seguridad significativamente.	12 A 24 Horas
URGENCIA Media	Degradación alta del servicio	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

IMPACTO Bajo	Hasta tres cámaras y equipos afectadas por incidentes distintos, fortuitos o sin relación que no afectan significativamente al sistema de CCTV de la entidad.	24 A 36 Horas
URGENCIA Baja	Degradación leve del servicio.	

Horario de recepción de incidencias y actuación.

El horario de recepción de incidencias y de actuación serán: las 24 horas para las incidencias con mantenimiento correctivo los 365 días del año, aplicándose la Hora Central de la República Mexicana.

Así mismo, EL PROVEEDOR deberá recibir y atender las incidencias mediante correo electrónico o llamada telefónica según el flujo de trabajo que se detalla en el apartado.

Dentro de este horario se trabajará activamente para resolver las incidencias y transcurrirá el tiempo acordado de resolución.

Por tratarse de equipos de seguridad, es necesario contar con su operación continua las 24 horas del día los 365 días del año.

En caso de no estar en posibilidad de cumplir con los tiempos de resolución, se deberá emitir un dictamen técnico a la entidad con la justificación del motivo y considerando los factores que impiden el cumplimiento de resolución para acordar en conjunto con la ASIPONA PROGRESO el tiempo en que deberá quedar atendida la incidencia.

Flujo de trabajo.

En orden a que impere la máxima rapidez en la tramitación de las incidencias, se establecerá un canal directo entre EL PROVEEDOR prestador del servicio y ASIPONA PROGRESO, para ello la empresa deberá asignar un correo electrónico y un número telefónico para reporte de incidencias (**RI**).

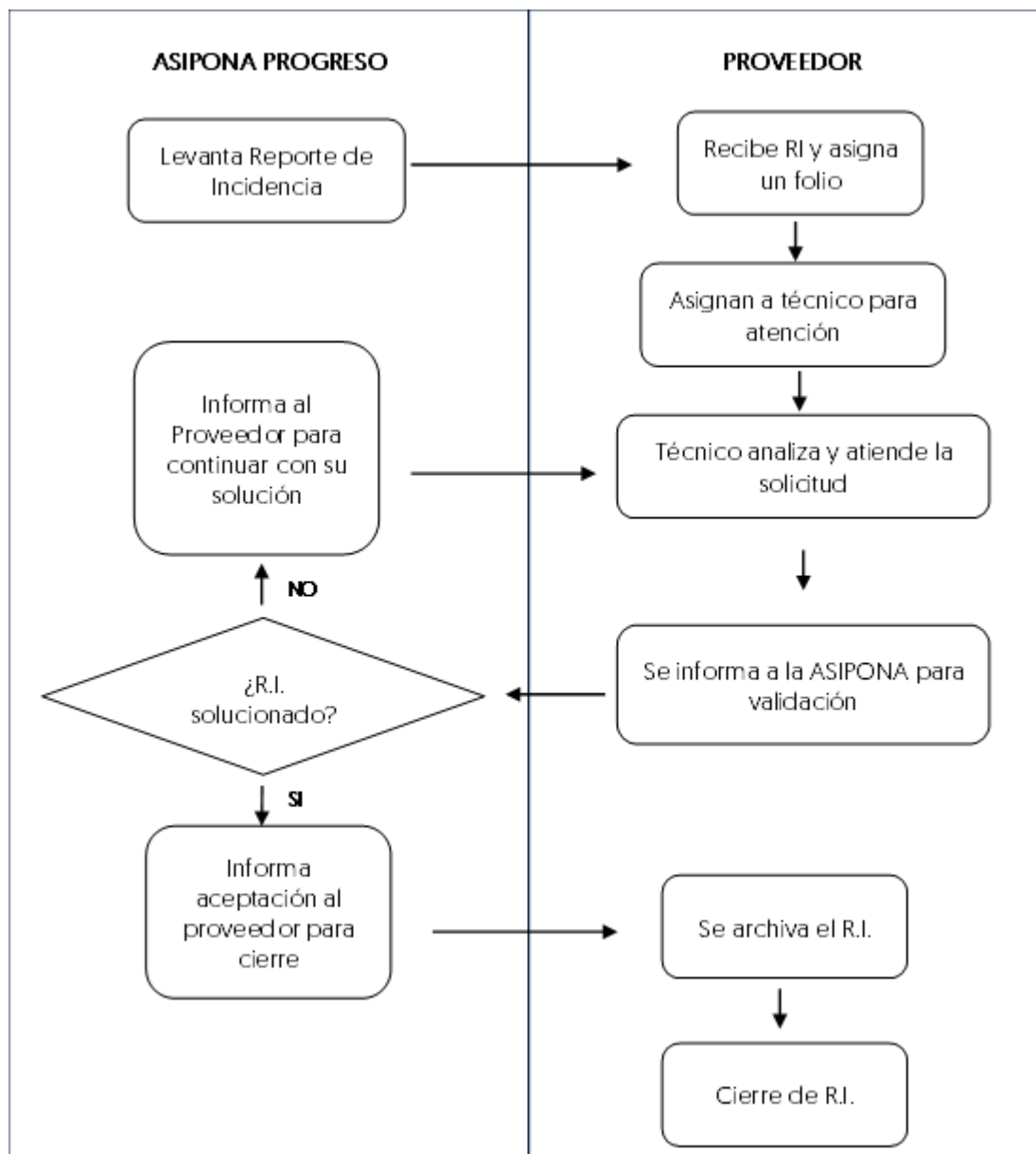
El flujo general de tratamiento de los Reportes de Incidencias (**RI**) que se generen en la ejecución de las tareas que regula el presente contrato, será el siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Secuencia de actividades en los Reportes de Incidencias (RI).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

La ASIPONA PROGRESO generará un correo o una llamada telefónica a EL PROVEEDOR con toda la información relevante de la falla que se reporta (**RI**). A partir de este momento empieza a contar el tiempo de la atención del **RI**.

EL PROVEEDOR deberá responder el **RI** y asignará a un técnico en particular para su atención.

El técnico comenzará a trabajar sobre el **RI**, anotando cualquier actuación. En cualquier momento podrá llamar al usuario que creó el **RI** para ampliar la información.

Al terminar los trabajos, deberá por medio de correo electrónico o llamada telefónica notificar al usuario que creó el **RI** y en ese momento pasará el **RI** ha estado "Pendiente Revisión".

La ASIPONA PROGRESO revisará el **RI** y si está de acuerdo lo informará al proveedor para su cierre. En caso contrario, devolverá a través de un correo electrónico un comentario de lo sucedido, para que se siga trabajando sobre el **RI** según el procedimiento anterior.

Tipos de asistencia.

Las actividades principales deberán ser atendidas y resueltas por medio de los siguientes tipos de asistencia:

- Asistencia Remota
- Asistencia "In situ".

Asistencia Remota.

Para este servicio remoto EL PROVEEDOR deberá disponer de una conexión remota con la red de la ASIPONA PROGRESO a través de algún software de escritorio remoto o según corresponda.

Esta intervención se realizará ya sea por petición de la propia ASIPONA PROGRESO o por EL PROVEEDOR del servicio para corregir una situación anómala, instalar nuevas versiones de software y/o atender un R.I. En esta intervención se deberá programar la fecha y hora para realizarla, ya que en caso de que exista una modificación en el software instalado, una intrusión en la operación en curso o una interrupción del funcionamiento parcial o completo del servicio para el usuario en turno.

El proveedor contactará de forma telefónica para descripción de la intervención con la ASIPONA PROGRESO. Para solicitar permiso de acceso al sistema se deberá notificar vía correo electrónico o mediante algún canal que permita el registro de dicha solicitud de permiso. Se indicarán los trabajos a realizar y los servicios que se van a ver afectados: necesidad de parar el sistema y/o utilización de los equipos en operación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Una vez que la ASIPONA PROGRESO dé su aprobación se realizarán los trabajos indicados.

El PROVEEDOR comunicará a la ASIPONA PROGRESO de la finalización de la intervención, vía telefónica y correo electrónico.

Asistencia "In situ".

EL PROVEEDOR deberá asistir con el personal calificado en la operación y mantenimiento de las redes y servicios objeto de la asistencia, desplazándose hasta la propia ubicación de la sede, en todos aquellos casos en que fuera requerida por la ASIPONA PROGRESO.

El personal de EL PROVEEDOR procederá al diagnóstico y resolución de los problemas de funcionamiento existentes en el equipamiento o instalaciones de la ASIPONA PROGRESO.

Inmediatamente a la recepción del correspondiente aviso, EL PROVEEDOR desplazará a la ASIPONA PROGRESO un equipo de trabajo, con personal calificado y material adecuado para las incidencias y reparaciones del equipamiento o instalaciones afectadas.

Perfil de equipo técnico para la atención de RI.

Para el mantenimiento, el equipo técnico deberá contar con lo siguiente:

- El equipo técnico asignado al servicio debe de ser acreditado, previo al inicio del contrato, vía oficio dirigido a la ASIPONA PROGRESO, firmado por el representante legal de la empresa.
- Currículum del licitante en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas al presente anexo.
- Deberá acreditar las siguientes certificaciones:
 - AXIS.
 - UBIQUITI
 - STid
 - LENEL
- Deberá acreditar los siguientes conocimientos:
 - Conocimientos elevados del HW comprobable.
 - Conocimientos elevados de TI comprobable.
 - Conocimientos básicos de redes IP, routing, switching, etc. Comprobable.
 - Mantenimiento, reparación y/o gestión de equipos de cámaras Axis.
 - Mantenimiento, reparación y/o gestión de equipos Ubiquiti.
 - LENEL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Para la atención de RI deberá contar por lo menos con 2 técnicos que cuenten con los cursos mencionados, mismos que serán los responsables de realizar desinstalaciones, instalaciones, configuraciones y puesta a punto de los equipos.

Es importante que para poder acceder a las instalaciones es requisito contar con los accesos correspondientes en el sistema informático vigente en la ASIPONA PROGRESO.

En caso de que alguno de los técnicos esté imposibilitado para realizar las actividades descritas en el presente anexo, el prestador de servicio deberá notificar a la ASIPONA PROGRESO además de presentar las certificaciones de los recursos nuevos.

Funciones del personal y/o equipo técnico:

Atención, localización y resolución de incidencias de tipo HW, configuración y programación, así como la sustitución de HW, labores de mantenimiento, limpieza, etc.

Reportará al Líder de Proyecto del PROVEEDOR todos los problemas, dudas, sugerencias que surjan durante el desempeño de su trabajo y si procede, el Líder de Proyecto informará de las mismas a la ASIPONA PROGRESO.

El representante del PROVEEDOR designará a una persona como líder del proyecto para el servicio prestado en las instalaciones de la ASIPONA PROGRESO.

Para prestar los servicios descritos en el presente anexo, se deberá considerar las siguientes funciones:

Líder de proyecto.

Cubrirá la atención, recepción, gestión y resolución de incidencias. Será el contacto técnico que permitirá realizar, coordinar, gestionar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y resolución de incidencias. Este líder de proyecto será el principal contacto en sitio con la ASIPONA PROGRESO y será el primer responsable de brindar todos los servicios del presente anexo.

Instrumentación.

La instrumentación necesaria, así como todo el apoyo logístico incluido medio de transporte, para la realización de las acciones que correspondan a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con los alcances indicados en el presente documento, serán proporcionados por EL PROVEEDOR.

Las consideraciones mínimas necesarias serán:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

- Contar con todas las herramientas requeridas para brindar el servicio, las cuales a continuación se enuncian de forma descriptiva mas no limitativa:
 - a. Equipo portátil laptop con tarjeta Ethernet.
 - b. Juego de destornilladores de distintas medidas.
 - c. Juego de pinzas corta cable, de presión, ponchadoras, pela cable, perica, corte diagonal, alicates.
 - d. Tester de cableado UTP.
 - e. Tester de cámaras o probador de video.
 - f. Multímetro.
 - g. Desarmadores torx (distintas medidas).
 - h. Taladro rotomartillo con juego de brocas de distintas medidas para concreto, madera y metal.
 - i. Matraca con su juego de dados de distintas medidas.
 - j. Martillo y cincel.
 - k. Cistas métricas de 10 metros.
 - l. Escalera de tijera de mínimo 1.8 metros.
 - m. Escalera de fibra de vidrio con extensión medida mínima de 7 metros.
 - n. Arnés con cuerdas de vida.
 - o. Cascos.
 - p. Toda la herramienta descrita es responsabilidad del proveedor por lo cual, en caso de presentar desgaste y/o daño por uso, esta deberá ser sustituida evitando no contar con herramienta y provocando faltas en el servicio.
 - q. Cableado UTP categoría 6 (mínimo 3 bobinas de 305 metros c/u).
 - r. Kit de conectores RJ45 (los requeridos para llevar a cabo el servicio).
 - s. Material de instalación como canaleta, tubería, cinta aislante, grapas, abrazaderas, tornillería, herrajes, de acuerdo a necesidades.
- Contar con un vehículo en óptimas condiciones para la transportación del personal, así como de la herramienta y equipos requeridos. El vehículo deberá contemplar en todo momento durante el servicio cumplir con:
 - a. Tarjeta de circulación vigente y debidamente registrada a nombre del proveedor.
 - b. Póliza de seguro amplia.
 - c. Placas validas y registradas.
 - d. Rack de carga para escalera en el toldo superior.
 - e. El modelo del vehículo no deberá ser previo al 2023.
 - f. Considerar que todos los mantenimientos requeridos, reparaciones por daños, defectos y/o uso, serán responsabilidad del proveedor liberando a la ASIPONA PROGRESO de cualquier gasto y responsabilidad adicional.
 - g. Considerar que todo el combustible utilizado requerido para brindar el servicio es responsabilidad del proveedor liberando a la ASIPONA PROGRESO de cualquier gasto y responsabilidad adicional.

Así mismo, todos los tramites requeridos para poder ingresar al recinto fiscal todos los instrumentos, equipos,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

herramientas, materiales y vehículos para brindar el servicio serán responsabilidad del PROVEEDOR.

Para lograr el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados en los puntos anteriores, se identifican y detallan los elementos que deberán suministrarse para que todo el sistema de seguridad funcione sin interrupciones dentro del plazo del servicio.

En caso de proponer algún cambio de equipos se debe asegurar la compatibilidad con los instalados actualmente.

Penas convencionales.

En el servicio:

El Proveedor se obliga a pagar a la ASIPONA PROGRESO una pena convencional del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto para los servicios no entregados, conforme a lo descrito en este párrafo por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la ASIPONA PROGRESO según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

Actividad	Descripción	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar un reporte con cada uno de los servicios y actividades de cada partida objeto del presente anexo.	Dentro de los treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha adjudicación del contrato.
Servicio	El proveedor deberá cumplir con la disponibilidad activa del servicio de acuerdo a lo descrito en las partidas 1, 2 y 3.	El Proveedor deberá brindar el servicio y las actividades descritas para el cumplimiento de la partida 1 control de accesos que es 95% de operatividad activa, partida 2 Circuito Cerrado de Televisión 95% de operatividad activa y partida 3 del centro de centro C5i al 95% de operatividad.
Atención de fallas.	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	El tiempo de resolución será de acuerdo al Cuadro 9. Niveles de impacto.

Garantías de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía



Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

(divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe del contrato que suscriba con la ASIPONA PROGRESO, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la ASIPONA PROGRESO y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de la ASIPONA PROGRESO.

ELABORÓ:

REVISÓ:

LIC. ESTEBAN DANIEL POOT QUINTAL
SUBGERENTE DE PROTECCIÓN PORTUARIA
ASIPONA PROGRESO

ING. ALDO ISAÍAS ALBOR LEÓN
SUBGERENTE DE INFORMÁTICA
ASIPONA PROGRESO

Vo. Bo.

LIC. KARLA DEL PILAR FIGUEROA MEX
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA
ASIPONA PROGRESO





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 2

ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, ARTÍCULO 40
FRACCIÓN VI DE LA LAASSP.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)", a nombre y representación de: _____ (persona física o moral según aplique) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Nombre.-

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 3

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 3

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026** CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V., PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)**", PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO)

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS, Y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS

FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 4

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN
ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS
ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO
DE LA LEY**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 4
PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha de elaboración)

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA: LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

A fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)", nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", que establece el artículo 71 y 90 de dicha Ley.

Artículo 71. Las dependencias y entidades se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

Nueva Ley DOF 16-04-2025

I. Aquellas en que la persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad;

III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

En el caso de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otras que realicen procedimientos de contratación con cargo total o parcial a recursos federales, la autorización previa será emitida por sus autoridades de control interno;

IV. Aquellos prestadores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato;

V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados;

VI. Los prestadores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VII. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VIII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social;

IX. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

X. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

XI. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XIII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIV. Aquellos cotizantes o licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión;

XV. Aquellos prestadores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta;

XVI. Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, y

XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

La Secretaría tendrá acceso a la información necesaria con motivo del ejercicio de sus facultades relativas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial.

Para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en el párrafo anterior, no serán oponibles las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información fiscal, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecía, para lo cual se celebrarán convenios de colaboración con las autoridades correspondientes, en los que se señalen los términos en los que se solicitará la referida información.

La persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas o, en su caso, de la Oficialía Mayor, o equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de la Plataforma.

Artículo 90. La Secretaría además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los prestadores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

III. Los prestadores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;

VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la presente Ley, y

VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de siete años, plazo que comenzará a transcurrir a partir del día siguiente en que la Secretaría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y se registre





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

en la Plataforma.

Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III y IV de este artículo, la multa e inhabilitación que como sanción corresponda se aumentará hasta en un tercio más, cuando con motivo de la conducta se haya afectado o puesto en riesgo la salud, educación, seguridad social o la ejecución de programas prioritarios o proyectos estratégicos.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y penas que correspondan por los delitos que resulten.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de prestadores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser estos los únicos posibles oferentes en el mercado.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA, (SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Utilizar papel membretado de la empresa)

Progreso, Yuc., a ____ de _____ del 202X.

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Conforme a lo que señala el inciso f), de la fracción VI, del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES

(Lugar y fecha de elaboración)

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Me permito manifestar a usted, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)", que aceptamos de plena conformidad el contenido de la CONVOCATORIA, especificaciones técnicas, requisitos y respuestas de la Junta de Aclaraciones que rigen el proceso de licitación.

Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, marco que rige la licitación mencionada.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 7

CARTA DE NACIONALIDAD





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 7

CARTA DE NACIONALIDAD

**FORMATO PARA DECLARAR NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

No. de Licitación Pública Nacional electrónica: LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026, en el que mi representada, la empresa _____ participa para contratar EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)", sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

Atentamente

**Nombre de la Empresa
Representante Legal**





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 8

ESCRITO DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 8
ESCRITO DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA
(en papel membretado del LICITANTE)

FO-CON-14	Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPymes)
Descripción Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MiPymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MiPymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.	
Instructivo de llenado Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.	
1. Señalar la fecha de suscripción del documento. 2. Anotar el nombre de la convocante. 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas). 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRAS MX. 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.	

Manifestación, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en los artículos 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 y demás relativos y aplicables de la citada Ley.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 9

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 9

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

PROGRESO, YUC., A ____ DE _____ DEL 202X.

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

NO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: NO. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE ME INSCRIBÍ EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LAS MISMAS, Y CONFORME LAS CUALES SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-2 DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MISMODOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ACEPTAMOS QUE EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ASIPONA PROGRESO DURANTE EL LAPSO DEL CONTRATO EN LOS LUGARES Y LOS HORARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECÍFICO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
7. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 4.2. DE LA CONVOCATORIA.
8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL XX DE XXX DEL 202XX PARA CONCLUIR EL XX DE XXXXXX DEL 202XX.
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 3.4. DE LA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, CON CÉDULA PROFESIONAL No. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (EN LUGAR DE LA CÉDULA PROFESIONAL PUEDEN CITAR EL NÚMERO DE LA CREDENCIAL DEL INE, IFE), ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 10

PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL DETALLADA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 10

PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL DETALLADA

PROGRESO, YUC., A ____ DE _____ DEL 202X.

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026, para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)", que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación sus **PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL**, de conformidad con lo siguiente:

Fecha de Inicio: XXX de XXX de 2026

Fecha de Terminación: XXX de XXX de 2026

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO AL CONTROL DE ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO.

Subpartida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Mensual	Precio Anual
PARTIDA 1.1 MANTENIMIENTO A CARRIL DE ACCESO / SALIDA DE VEHICULAR.					
1.1	Lectora de proximidad de largo alcance para acceso vehicular UHF.				
	Sensor de masa.				
	Lector de códigos QR y tarjetas				
	Barrera de acceso.				
	Semáforo.				
	Botonera triple de uso rudo, alámbrico, gris				
PARTIDA 1.2 MANTENIMIENTO A CARRIL DE ACCESO Y SALIDA PEATONAL.					
1.2	Torniquete industrial.				
	Lector de Proximidad.				
PARTIDA 1.3 MANTENIMIENTO A EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DEL CONTROL DE ACCESOS Y SALIDA DE CARRILES VEHICULARES Y PEATONALES.					
1.3	Controladora LENEL.				
	Tableta electrónica con lectora de QR tipo 1 Honeywell.				
	Tableta electrónica con lectora de QR tipo 2 Oukitell.				
	Tableta electrónica con lectora de QR tipo 3 Emdoor.				
	Sistema de control de acceso LENEL ONGUARD Versión 8.3.				
	Lector de tarjetas IC, lector/grabador NFC RFID.				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Lector - Grabador RFID UHF Gen2 escritorio read/write 916 MHz.

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).

Subpartida	Descripción	Cantida d	Precio Unitario	Precio Mensua l	Precio Anual
2.1.1	PARTIDA 2.1 MANTENIMIENTO A CÁMARAS DE CCTV.				
	Servidor con Axis Camera Station				
2.1.2	Servidor con Axis Camera Station				
2.1.3	Servidor Axis Camera Station S1116 Racked Recorder				
2.1.4	Servidor Axis Camera Station S1116 Racked Recorder				
2.1.5	Cámara de red tipo bala con aprendizaje profundo				
2.1.6	Cámara de red Minidomo fijo multimegapíxel con HDMI y gran angular				
2.1.7	Cámara de red Minidomo fijo multimegapíxel con HDMI y gran angular				
2.1.8	Cámara de red tipo bala con carcasa para exteriores con vídeo de 5 MP en todas las condiciones de iluminación				
2.1.9	Cámara de red tipo bala con carcasa para exteriores, vigilancia estable de 2 MP espacios amplios				
2.1.10	Cámara de red Vigilancia 5MP omnidireccional, con todas las prestaciones				
2.1.11	Cámara tipo bala Vigilancia 5MP omnidireccional, con todas las prestaciones				
2.1.12	Cámara tipo domo de 2 MP para interiores con IR y aprendizaje profundo				
2.1.13	Cámara tipo domo para interiores de 5 MP con IR y aprendizaje profundo				
2.1.14	Cámara tipo domo de 5 MP para exteriores con IR y aprendizaje profundo				
2.1.15	Cámara de red tipo domo interior a prueba de agresiones, con resolución HDTV 720p en condiciones de iluminación difíciles				
2.1.16	Cámara de red tipo fija lente rotativo con excelente vídeo HDTV 720p en 50/60 imágenes por segundo				
2.1.17	Cámara de red tipo bala para lectura de placas, dedicada a obtener imágenes nítidas a altas velocidades				
2.1.18	Cámara de red tipo bala con carcasa para exteriores con vídeo de 2 MP de primer nivel con zoom óptico de 32x				
2.1.19	Cámara tipo domo Avanzada, preparada para exterior para una vigilancia demandante.				
2.1.20	Cámara tipo domo PTZ para exteriores con HDTV 1080p, zoom de 32x y Zipstream				
2.1.21	Cámara de red tipo PTZ para exteriores con HDTV 1080p y zoom óptico de 40x				
2.1.22	VMS Sistema de Gestión de Video				
2.1.23	Radio Airmax AC 5.8GHz para exteriores con tecnología MIMO				
2.1.24	Radio Estación Base airMAX AC GEN2 hasta 500 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con tecnología airPrism				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

2.1.25	Estación Base 2x2 MIMO airMAX LiteAP AC hasta 450 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 16 dBi y cobertura de 120 grados				
2.1.26	LBE-5AC-GEN2 Antena LiteBeam AC Access Point Ubiquiti 5GHz airMAX				
2.1.27	Ubiquiti Networks Antena Powerbeam M5 airMAX PBE-M5-400 25 dBi				

PARTIDA 3. MANTENIMIENTO AL CENTRO DE MONITOREO DE TRÁFICO TERRESTRE.

Cuadro 7. Equipo y mobiliario en C5i, de la ASIPONA PROGRESO

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Mensual	Precio Anual
	Soporte Estructural Modular para Pantallas				
	Soporte Modular para Video Wall Pedestal 2x2				
	Brazo Ajustable para Monitor Ergonómico				
	Montaje de Escritorio articulado para 2 monitores de 27-34"				
	Silla de Malla para Trabajo				
	No Break APC Smart-UPS SRT SRT6KXLT				
	Monitor LED 32" Ultra-Brillante Full HD				
	Monitor de 55" con bisel ultra delgado para Video Wall				
	Mesa - Colección Urbana, Conexión Eléctrica, 144 x 48", Gris				
	VMS Sistema de Gestión de Video				

REPARACIÓN Cuadro 5. Equipos de CCTV Instalaciones ASIPONA PROGRESO

--	--	--	--	--	--

REEMPLAZO (Stock). Cuadro 8. Características de equipos de stock.

--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL	\$
IVA	\$
IMPORTE TOTAL POR 24 MESES (importe en letras)	TOTAL \$

El importe de nuestra propuesta económica incluye los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad por los 24 meses del servicio.

NOTAS:

- Su propuesta económica deberá contener además del monto mensual: como mínimo lo establecido en este formato y elaborarse en papel membretado de su empresa.
- El precio unitario.
- Costo de los equipos herramientas (por concepto y a detalle) requeridos en el **ANEXO 1** durante la vigencia del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

- Costo mensual incluyendo su operación, mantenimiento, mano de obra, seguros, indirectos, otros y utilidad. (por concepto y a detalle).

Este precio será fijo durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA CONCURSANTE. Y/O PERSONA FÍSICA

(Nota: Se deberá adjuntar a este formato todo lo solicitado en el DE-2 "Relación de precios unitarios" ya que **el incumplimiento a algún punto relacionado en el DE-2, es causal de desechamiento**).



Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 11

**FORMATO: DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN
XI DE LA LAASSP**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 11

FORMATO: DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP

PROGRESO, YUC., A ____ DE _____ DEL 202X.

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

(Nombre del Representante), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), declaro *bajo protesta de decir verdad* lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en el artículo 40, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026, con el objeto de contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Mediante el cual manifiesto y preciso que, afirmo o niego, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas Servidoras Públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Deberá indicar si Afirma o Niega).

En el entendido que, de no manifestarse con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la Dependencia o Entidad que corresponda.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 12

FORMATO: ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XX DE LA LAASSP





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 12

FORMATO: ARTÍCULO 40. FRACCIÓN XX DE LA LAASSP

PROGRESO, YUC., A ____ DE _____ DEL 202X.

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

(Nombre del Representante), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), declaro *bajo protesta de decir verdad* lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en el artículo 40, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026, con el objeto de contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Manifiesto y preciso bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento en mención.

En el entendido que, de no manifestarse con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la Dependencia o Entidad que corresponda.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 13

FORMATO: ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXI DE LA LAASSP





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 13

FORMATO: ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXI DE LA LAASSP

PROGRESO, YUC., A ____ DE _____ DEL 202X.

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

(Nombre del Representante), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), declaro *bajo protesta de decir verdad* lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en el artículo 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026, con el objeto de contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Manifiesto y preciso bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento en mención.

En el entendido que, de no manifestarse con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la Dependencia o Entidad que corresponda.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal).





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 14

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA (DOCUMENTO A ADJUNTAR EN LA APERTURA PROPUESTAS)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 14

Estimados PRESTADORES y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:

- ☐ Adjudicación Directa
- ☐ Invitación a cuando menos tres personas
- ☐ Licitación Pública
- ☐ Licitación Pública Nacional Consolidada

NÚMERO:

PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTAL-MENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE	EN GENERAL EN DES-ACUERDO	TOTAL-MENTE EN DES-ACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del PRESTADOR y adjudicación y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

--





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 15

TIPO Y MODELO DE CONTRATO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)** **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR**", **(SÓLO SI EL PRESTADOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" declara que:

- I.1 Es una "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PRESTADOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PRESTADOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PRESTADOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PRESTADOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES QUE LA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1** Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

- II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR)**.

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

"EL PRESTADOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes total de	Precio total
---------	---------------	---------	------------	-------------------	-----------------------	--------------





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

					imp. *	después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR"**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PRESTADOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y esta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien este designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PRESTADOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** presente una





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PRESTADOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"** y 126, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69 fracción II, 70 fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PRESTADOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en el artículo 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a 10 (diez) días naturales, **"EL PRESTADOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PRESTADOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PRESTADOR" deberá entregar, a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil emitida por una compañía aseguradora autorizada mexicana debidamente autorizada que cubra daños a terceros **hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Con dicha póliza **"EL PRESTADOR"** cubrirá, además, los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudieran ocasionar durante la prestación de los servicios.

Asimismo, deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada, dentro del plazo antes mencionado.

La póliza deberá tener una cobertura por:

- Indemnización a terceros por los daños y perjuicios ocasionados por el asegurado como consecuencia de su conducta negligente o imperita, no dolosa o bien, por el uso de mecanismos, instrumentos sustancias peligrosas por sí mismas.
- Gastos de defensa jurídica del asegurado.
- Responsabilidad civil legal del profesional durante el ejercicio de sus funciones.

D) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PRESTADOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PRESTADOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan estas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PRESTADOR**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de estos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PRESTADOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el monto de los servicios, por cada día natural de atraso en el inicio o durante la prestación del servicio, proporcionados en forma parcial o deficiente.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PRESTADOR**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (____) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "**EL PRESTADOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.5 %, (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso** sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _____ () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 142 del REGLAMENTO.

Cuando **"EL PRESTADOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

Actividad	Descripción	Nivel de servicio
Entregables.	"EL PRESTADOR" deberá entregar un reporte con cada uno de los servicios y actividades de cada partida objeto del presente anexo.	Dentro de los treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha adjudicación del contrato.
Servicio.	"EL PRESTADOR" deberá cumplir con la disponibilidad activa del	"EL PRESTADOR" deberá brindar el servicio y las actividades descritas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

	servicio de acuerdo a lo descrito en las partidas 1, 2 y 3.	para el cumplimiento de la partida 1 control de accesos que es 95% de operatividad activa, partida 2 Circuito Cerrado de Televisión 95% de operatividad activa y partida 3 del centro de centro C5i al 95% de operatividad.
Atención de fallas.	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	El tiempo de resolución será de acuerdo al Cuadro 9. Niveles de impacto.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PRESTADOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PRESTADOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"**EL PRESTADOR**" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"**EL PRESTADOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

serán pagados por **"EL PRESTADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al prestador de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR"**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, este deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 16

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 16

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PRESTADORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PRESTADORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
2. **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
3. **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
4. **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE O FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.
7. ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 O R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
8. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).
9. ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 17

FORMATO SOBRE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS





Marina
Secretaría de Marina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-13-J2U-013J2U001-N-52-2026 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. (ASIPONA-PROGRESO)".

ANEXO 17

FORMATO SOBRE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ALMIRANTE RETIRADO

JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

En cumplimiento con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la fracción I del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA), en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

En el mismo sentido, como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

En el entendido que existe conflicto de intereses cuando las persona servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA**

